



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Reparos Tributarios y los Resultados Económicos en la empresa
comercializadora GV Proyectos SAC. Lima, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Deza Garay, Cristian Alfredo (ORCID: 0000-0003-4595-3393)

ASESORA:

Dra. Alvarado Cáceres, Elena Jesús (ORCID: 0000-0001-5532-860X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a mis padres.

Agradecimiento

En primer lugar, Dios

Mis padres,

Hermanas

Índices de contenidos

Carátula	I
Dedicatoria	II
Agradecimiento	III
Declaratoria de Autenticidad	IV
Índice de contenidos	V
Índice de tablas	VII
Índice de figuras	VIII
Resumen	IX
Abstract	X
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III.METODOLOGÍA	20
IV.RESULTADOS	29
V. DISCUSIÓN	39
VI.CONCLUSIONES	42
VII.RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS	44
ANEXOS	57

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de la variable Reparos tributarios	22
<i>Tabla 2</i> Operacionalización de la variable Recursos económicos de la empresa.	24
Tabla 3	34
Pruebas de normalidad	34
Tabla 4	35
Coeficiente de correlación de Spearman entre Reparos Tributarios y Resultados Económicos	35
Tabla 5	36
Coeficiente de correlación de Spearman entre Dimensión Adiciones y Resultados Económicos	36
Tabla 6	37
Coeficiente de correlación de Spearman entre Deducciones y Resultados Económicos	37
Tabla 7	38
Coeficiente de correlación de Spearman entre Declaración Jurada Anual de Renta 3ra y Resultados Económicos	38

Índice de figuras

Figura 1 Reparos Tributarios	29
Figura 2 Resultados Económicos	30
Figura 3 Adiciones	31
Figura 4 Deducciones	32
Figura 5 Declaración Jurada Anual de renta de 3era	33

Resumen

La presente investigación tiene por objetivo, conocer la relación de los reparos tributarios y los resultados económicos, se trabajó bajo una metodología, descriptiva, de tipo cuantitativo, no experimental de corte transversal, con un diseño correlacional, seguidamente se trabajó con una muestra representativa $n = 30$ sujetos, quienes laboran en la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC., Lima, 2021; dentro de la empresa, el instrumento que se utilizó, fue un cuestionario de 24 ítems, obteniendo como resultado que el 56.67% de los reparos tributarios presenta un nivel medio y el 53.33% de los resultados económicos presenta un nivel regular. Por tanto, la distribución de los datos evaluados no proviene de una distribución normal, utilizándose técnicas estadísticas no-paramétricas. Llegando a la conclusión que existe un coeficiente de correlación significativo y positivo en un nivel alto ($r = .751$, $p < .05$), con lo que se acepta la hipótesis general planteada en la investigación.

Palabra clave: Reparo Tributario, Resultados económicos, Adiciones, Deducciones.

Abstract

The objective of this research is to know the relationship of tax reparations and economic results, it was worked under a descriptive, quantitative, non-experimental, short-sectional methodology, with a correlational design, then it was worked with a representative sample $n = 30$ subjects, who work in the Comercializadora Company GV Proyectos SAC., Lima, 2021; Within the company, the instrument used was a 24-item questionnaire. Obtaining as a result that 56.67% of the tax objections present a medium level and 53.33% of the economic results present a regular level. Therefore, the distribution of the evaluated data does not come from a normal distribution, using non-parametric statistical techniques. Reaching the conclusion that there is a significant and positive correlation coefficient at a high level ($r = .751$, $p < .05$), thereby accepting the general hypothesis raised in the research.

Keywords: Tax Repair, Financial Results, Additions, Deductions.

I. INTRODUCCIÓN

Los diferentes territorios por medio de sus entes fiscalizadores muestran inconvenientes para que las organizaciones apliquen y ejecuten sus reglas tributarias, es por ello que estos ejercen presión fiscal sobre las entidades formales para que verifiquen el adecuado registro de los costos que poseen interacción con los ingresos.

En Colombia para mejorar el recaudo, minimizar la evasión, hacer al sistema más amigable y promover más grande igualdad, la ruta estructural de las reformas sugiere que se debería robustecer la tributación directa, aliviando la tributación en las organizaciones y gravando las ganancias por utilidades en los individuos; así como seguir en la simplificación del sistema, con la supresión de varios de los tratamientos diferenciales.

El Gobierno Central a través del ente recaudador (SUNAT), a grado nacional ha empleado funcionamientos y propuestas claras en su objetivo de eliminar fraude fiscal en sus diferentes maneras, muchas veces los riesgos potenciales de las organizaciones se deben a los reparos tributarios, para que las organizaciones no cometan faltas frente a SUNAT es conveniente ser vigilantes con los límites que tienen la posibilidad de deducir tributariamente y sustentar correctamente sus gestiones según los principios tributarios establecidos por la ley del impuesto a la renta.

Es por ello que se han planteado preocupaciones fiscales en las empresas debido a que no han aplicado correctamente la normativa tributaria en cuanto a los reparos tributarios. Las auditorías realizadas por Sunat poseen un efecto negativo en la productividad de las organizaciones por la cual conlleva a tomar elecciones financieras sin acierto por parte de los directivos de la organización, luego de ser auditada las empresas se encuentran obligadas a efectuar reparos los cuales se reflejan en el transcurso del año fiscal antes de determinar el impuesto a la renta, otra forma donde inciden de manera negativa en la productividad de las organizaciones es una vez que permanecen compuestas por operaciones mal registradas, gasto no vinculados con el giro de la compañía, incumplir con los inicios de causalidad, generalidad, razonabilidad.

En el ámbito internacional, Yáñez (2015) en su investigación denominada *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad* desarrollada en la Universidad de Chile, considera que la evasión tributaria es un problema existente y controversial en el ámbito tributario debido a que se origina mayormente por acciones ilícitas de los contribuyentes, es responsabilidad de la autoridad tributaria poner en evidencia a esta clase de contribuyentes e inmediatamente aplicar la sanción correspondiente conforme a ley. Al ser descubiertos los contribuyentes por cometer acciones tributarias ilícitas, muchas veces argumentan que se ha dado por un “error administrativo involuntario”, también puede darse por la poca o escasa comprensión de la normatividad tributaria.

Al respecto, Gambini y Milla (2019) consideran que el no aplicar y conocer de manera adecuada la normativa tributaria generan consecuencias negativas ya que en muchas empresas se ha evidenciado que el área contable provisiona facturas que no son admitidas por Sunat por ser considerados como comprobantes tributariamente no deducibles. Tenemos el caso de empresas que se dedican a diversos rubros donde los gerentes presentan al departamento de contabilidad facturas de adquisiciones personales como compra de ropa para niños, compra de útiles escolares entre otros. Los gerentes exigen que sean considerados como gastos de la organización e incluso exigen que el dinero sea repuesto a sus cuentas personales ya sea por desembolso por caja chica o transferencias bancarias. Se da el caso también que presentan al departamento contable de las empresas facturas de adquisiciones diversas, sin embargo, al verificar los datos en la web Sunat (consulta de RUC) se puede comprobar que el proveedor se encuentra en condición de no hallado, no habido o de baja. En consecuencia, los costos con documentos que no cumplen los requerimientos mínimos establecidos no podrán ser deducibles tributariamente. Para ello, es necesario analizar qué errores de carácter fiscal han cometido las empresas, lo que ha generado que sea motivo de inspección por parte de la Sunat, si se han generado inquietudes fiscales, por tanto, la rentabilidad de las empresas se ha visto afectadas. Oro, Panduro y Peña (2019) argumentan, que, en el escenario global, las leyes relativas a la determinación del impuesto a las ganancias establecen límites, a pesar de que las empresas suelen registrar gastos que no han sido cubiertos, gastos ajenos a la industria y operaciones de las empresas e incluso gastos que exceden los parámetros

establecidos por la normativa tributaria. Si bien es cierto que las empresas deben incurrir en gastos para continuar con el desarrollo operativo de sus actividades y generar ingresos, estos gastos se limitan a la adición o deducción del impuesto a la renta. Calla, Cisneros y Galoc (2016) argumentan al respecto que las preocupaciones tributarias se originan por el desconocimiento de las diferencias temporales y permanente en materia tributaria, las cuales se ajustan (aumento o descenso) del resultado contable que determinará el resultado neto del año. Consideran que el impacto es controvertido, por lo que las regulaciones de ingresos y gastos deben recibir un tratamiento técnico óptimo siempre que sean parte del comercio, esto se logrará mediante el análisis y evaluación adecuados de las reglas, políticas y métodos tributarios, que se contemplan en el marco legal de la Ley del Impuesto a la renta. Herrera (2018) considera que las organizaciones presentan en la actualidad una realidad que puede ser positiva o negativa en relación a su rentabilidad financiera, existen empresas que no están desarrolladas formalmente, por eso su nivel de crecimiento y competitividad es bajo. Esto sucede porque algunas empresas no planifican sus operaciones, especialmente en el ámbito financiero, experimentando problemas de liquidez, así como altos ratios de endeudamiento, provocando que las empresas cesen sus actividades por desprestigio técnico o legal. Ventura (2018) considera que el reparo tributario es respuesta negativa que presenta Sunat a la data expuesta por los contribuyentes en sus declaraciones ya sean mensuales o anuales al haber analizado la información presentada y la realidad de las empresas, es además el resultado de las visualizaciones presentadas por el auditor tributario ya que las organizaciones han incumplido con los abonos de sus deberes tributarios y/o la errónea aplicación de la normatividad tributaria. De acuerdo a lo expuesto, se formula el problema general: ¿De qué manera los reparos tributarios inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021?

Siendo la justificación práctica determinar el grado de incidencia de los reparos tributarios en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021, con la finalidad de detectar los inconvenientes tributarios en las que la empresa pueda estar incurriendo. Establecer las medidas correctas con la finalidad de que las organizaciones puedan tener pleno entendimiento de la normatividad tributaria vigente para su idónea aplicación al

instante de calcular y determinar los impuestos a pagar (IGV y renta), en este caso) y así evitar que se procedan a efectuar reparos tributarios que de alguna forma logre tener incidencia negativa en la rentabilidad de la organización. El desenlace que se obtendrá en la presente investigación permitirá mejorar la toma de decisiones financieras para procurar que las empresas se mantengan en el mercado económico de manera sostenible. Como justificación teórica en el Perú existen empresas que vienen incurriendo en errores, los cuales están generando inconvenientes tributarios debido a que no tienen conocimiento pleno de la aplicación técnica del procedimiento establecido en las disposiciones tributarias actuales. En lo que se refiere a la justificación metodológica el presente estudio es notable ya que medirá el grado de implicancia que tienen los reparos tributarios en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021.

A partir de ello se estableció el objetivo general el cual fue: Determinar de qué manera los reparos tributarios inciden en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021. Así también se plantean los Objetivos Específicos: Determinar de qué manera las adiciones inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021; Determinar de qué manera las deducciones inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021 y por último; Determinar de qué manera la declaración jurada anual de Renta 3ra inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021. Para darle mayor énfasis, el tesista plantea la siguiente Hipótesis General: Los reparos tributarios inciden en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021; así como las siguientes Hipótesis Específicas: Las adiciones inciden en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021 y las deducciones inciden en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021 y por último, la declaración Jurada anual de Renta 3ra inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro de los antecedentes internacionales, García (2017) señala que el objetivo general de la averiguación es desarrollar una estrategia de fortalecimiento de la cultura tributaria por medio de la aplicación de métodos de auditoría tributaria con el objetivo de reducir los casos de evasión y elusión fiscal, el objetivo consiste en identificar el comportamiento tributario de socios, accionistas y directivos e implementar dentro de la estructura de auditoría tributaria elementos necesarios para mejorar la conducta fiscal de socios accionistas y directivos; diseñar un plan de comunicación masiva para fortalecer la cultura tributaria. Metodológicamente, desarrolló un tipo de investigación orientada a la obtención de información necesaria para resolver los inconvenientes de la investigación. Se ha desarrollado un tipo de averiguación casual que examina el proceso financiero y tributario de las organizaciones, usó el procedimiento deductivo para acopiar los datos, la herramienta usada es la aplicación de indagación a empresarios y ejecutivos del área de tributación. El resultado de la investigación sugiere implementar estrategias de capacitación debido a que el 92% de los encuestados no cuenta con suficientes conocimientos de auditoría tributaria mientras que un 8%, tiene un nivel de conocimiento óptimo al respecto. En conclusión, los profesionales en auditoría tributaria deben implementar capacitaciones y documentos informativos respecto a la declaración de impuestos. Sin embargo, en la Revista Análisis Tributario (2018) referente al tratamiento de costos y gastos sostiene que uno de los objetivos de la contabilidad es brindar razón confiable y oportuna del aspecto financiero y económico de las empresas apoyándose también en la contabilidad de costos, ampliando su campo de aplicación en entidades industriales, comerciales y de servicios teniendo en cuenta que el tratamiento contable es diferente por la naturaleza de las mismas. Además apunta que se necesita la utilización de un plan de vigilancia de costos de transferencia y en particular de fiscalidad universal, demanda una secuencia de recursos normativos, de capacitación, potencial humano, acuerdos mundiales, prácticamente de una voluntad política capaz de empezar el proceso y mantenerlo en el tiempo; por ende contribuye por ejemplo que, en el caso de Bolivia, es el Código de Comercio Boliviano quien establece que para los comerciantes la obligatoriedad de llevar una contabilidad que vaya acorde con la organización de las empresas. Por ello, concluye que la información contable

que generan las empresas se constituye en una fuente válida para demostrar la información que da origen al crédito fiscal, además que la condición de la necesidad de que las empresas efectúen adquisiciones se verá reflejadas al contabilizar el costo o el gasto. Calvo (2019) quien en su estudio determina los tipos de alteraciones que se dan a nivel patrimonial, muestra que el proceso de fiscalización o además nombrado de inspección es ese que es ejecutado por la gestión tributaria a fin de constatar el acatamiento de las obligaciones tributarias. Además, se apoya en la adaptación académica tributaria vigente con el objeto de revisar que las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, ya sea persona natural o jurídica, guarden relación con su realidad económica ejerciendo su facultad de fiscalización. Una de las competencias que se otorga al Ente Recaudador consiste en analizar las declaraciones tributarias presentadas cruzando información con documentación contable, cuentas bancarias y otros documentos que brinden información de la realidad financiera de la persona o empresas. Dicha acción es conocida como proceso de inspección. Concluye señalando que la Administración Tributaria debe ser capaz de desarrollar adecuadas y eficaces herramientas de control que a su vez garanticen y respeten los derechos de los obligados tributarios. Almeida (2017) sustenta que su objetivo primordial es examinar, verificar y diseñar, partiendo de la simulación informática, novedosas medidas de control tributario con el objetivo de arreglar y detectar el grado de fraude fiscal. A su vez, diseñar estrategias de control para reducir la evasión tributaria. Se basa en una metodología de análisis de situación actual la cual conlleva a diseñar nuevas estrategias de control. La simulación informática es un método que permite calificar de manera acertada si una hipótesis es verdadera o falsa. El instrumento aplicado es la encuesta, estructurada a una muestra de 355 empresas encuestadas (n=355). Define la encuesta como un método de fácil acceso para medir la evasión fiscal con el riesgo que el entrevistado pueda ocultar información. En sustento a los sucesos alcanzados, el 80% de las empresas entrevistadas (284) ha incurrido en casos de evasión tributaria, realizando pagos sin facturas, contabilizando gastos sin documento sustento, entre otros. Concluye al respecto que el incremento de inspecciones contribuirá a mejorar el proceso de fiscalización. El proceso de inspección debe estar enfocado principalmente en las empresas que se desarrollan de manera informal, ya que ese sector es el que

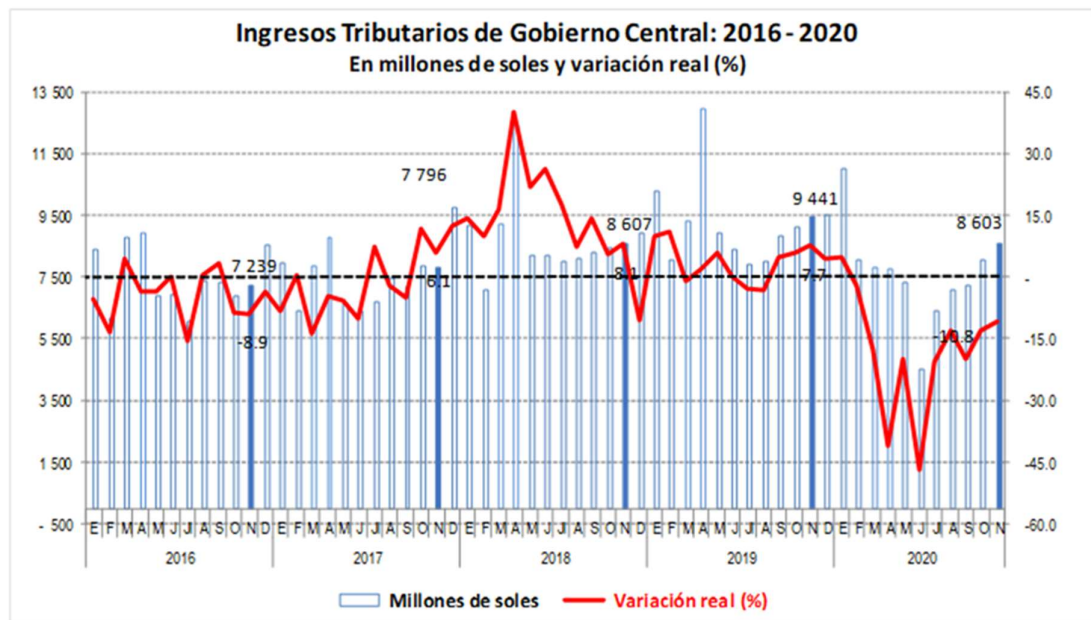
registra casos de fraude fiscal con mayor frecuencia, generando grandes pérdidas en la recaudación de impuestos. Paillán (2016) en su tesis sostiene que en muchos casos el contribuyente en su intención de reducir o eludir el pago de tributos, asume una actitud dolosa, atentando contra la normatividad jurídica establecida, declarando impuestos en un monto dinerario inferior del que debe declarar, cometiendo el delito de elusión fiscal. Al respecto, Sornpaisarn, Shield, Osterberg y Rehim (2017) en su libro "Tool On Tax Policies And Of Alcohol Prices, sostienen al respecto que las administraciones tributarias tienen por objetivo mantener la base y el flujo de recaudación tributaria considerando que es necesario también aumentar la tasa de impuestos durante ciertos periodos. Sin embargo, la evasión y la elusión tributaria afectan de manera significativa el nivel de recaudación. La elusión fiscal es legal, consiste evitar o disminuir impuestos por vía legales mientras que la evasión tributaria desarrolla actividades ilegales para evitar el pago de impuestos. El Fiscal Federal Barbari (2020) respecto al tema Evasión de Impuestos Federales en Estados, sostiene que la evasión impositiva es una de las modalidades de fraude fiscal, es decir la presentación de declaraciones engañosas o algún otro acto de omisión tributaria la cual sucede en el caso que se presentan declaraciones tributarias fraudulentas al Internal Revenue Service – IRS (en español: Servicio Interno de Rentas). Al ser detectado el infractor, es procesado legalmente de acuerdo al Código 26 SS 7201 de Estados Unidos, el cual manifiesta que cualquier persona que evade impuestos o presentar declaraciones fraudulentas incurre en delito aplicándose una sanción que hasta el monto máximo de \$ 100,000 (Cien mil dólares) o una pena privativa de independencia por un periodo de 05 años, adicionalmente asumirá los gastos del proceso judicial. En el caso de las empresas, son multadas hasta por un monto máximo de \$500,000 (Quinientos mil dólares). En el ámbito bancario, las entidades financieras deben declarar depósitos en efectivo que excedan los \$10,000 (Diez mil dólares) así como también el depositante presentará el formulario 8300 indicando el origen del dinero en efectivo. Calle (2020) sostiene que la aplicación de la educación tributaria genera incremento en las recaudaciones tributarias, sin embargo, el ente recaudador para mejorar los ingresos fiscales, debe también reducir la incidencia de evasión y elusión tributaria. En cuanto a los antecedentes nacionales, Huamanchumo (2019) sostiene por objetivo principal explicar las propiedades de los reparos tributarios en

el impuesto a la renta, metodológicamente el tipo de indagación es no empírico detallado, la muestra es la empresa Comercial Súper ventas Ricardo Palma EIRL. Los instrumentos aplicados son: la guía de revisión documentaria (documentos, pagos, registros, etc.) así como la revisión bibliográfica. De acuerdo a los resultados observados, la empresa materia de investigación forma parte del 50% de empresas que ha sido objeto de reparos tributarios. Concluye que las organizaciones fueron objeto de reparos tributarios gracias a la errónea deducción de costos debido a que no cuentan con métodos establecidos para controlar costos deducibles. Salinas (2019) sostiene como fin primordial enseñar de que forma los costos no deducibles del impuesto a la renta, impacta en el estado de resultados que es materia de averiguación. La investigación a partir de la perspectiva metodológica es detallada y elemental y el diseño no empírico de corte transversal ya que no fue necesario manipular las cambiantes. La muestra está constituida por 06 personas (n=6): 01 contador, 01 gerente y 04 trabajadores del área de ventas. El instrumento utilizado fue la entrevista en donde se evaluó el conocimiento respecto a Gastos no deducibles y Estado de Resultados, siendo validado por el coeficiente Alfa de Cronbach. Los resultados logrados demuestran que el 67% de los encuestados no aplica política fiscal que justifique el crecimiento de costos. Por ello consideran estar de acuerdo en establecer medidas de control para una eficiente deducción de costos y evadir ser objeto de reparos tributarios. Concluye señalando que una de las debilidades encontradas es que el personal no está preparado en materia tributaria. Arias (2018) en su libro considera que la aplicación deficiente de la normatividad tributaria, así como el incumplimiento de las obligaciones afecta de manera significativa la recaudación de impuestos. Se dan casos de personas y/o negocios que no declaran los cuales se encuentran inmersos en la informalidad, ciudadanos que declaran, pero no pagan el importe correspondiente incurriendo en delito de evasión y/o elusión. Espinoza (2020) afirma que el objetivo general del estudio consiste en concluir cómo los reparos tributarios disminuyen el beneficio de las organizaciones del grupo agro industrial. Referente a las metas específicas, decidir de qué forma los costos sujetos a límite del impuesto a la renta reduce la productividad de las organizaciones del grupo agroindustrial y decidir cómo los costos restrictivos del impuesto a la renta reducen la productividad de las organizaciones del sector agroindustrial. Metodológicamente, el tipo de

averiguación es aplicada y correlacional, de grado detallado no probabilístico. En cuanto a la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico, conformada por las áreas tributarias, financieras y contables de la empresa del sector agro industrial, Santa Sofía del Sur SAC. Considera que los gastos no deducibles incrementan de manera excesiva el monto a liquidar por concepto de impuestos no solo por la inadecuada aplicación de la normatividad tributaria, también porque no se ejecuta una evaluación exhaustiva de los datos financieros mediante la aplicación de ratios o indicadores financieros, lo cual afecta de manera negativa la rentabilidad de las empresas a futuro. Con base a los resultados logrados, se ha comprobado que los gastos sujetos a límite disminuyen la rentabilidad de las empresas del sector agroindustrial. Por su parte, Samillán (2019) sostiene por objetivo general entablar la incidencia que existe entre los costos no deducibles y las obligaciones tributarias, establecer la incidencia que existe entre las fronteras de los costos deducibles y las obligaciones tributarias, como fines específicos decidir la incidencia existente en medio de las pérdidas y las obligaciones tributarias y decidir la incidencia existente entre los comprobantes de pago y las obligaciones tributarias. A partir de la perspectiva metodológico, la indagación tiene un encuadre cuantitativo y de tipo correlacional, para ello se ha tomado como muestra a quince ayudantes de la organización Mac Point S.A.C que es materia de averiguación que laboran en las zonas de gestión, almacén, comercial, contabilidad, logística y producción. El instrumento aplicado es la encuesta con la finalidad de evaluar información referente a gastos no deducibles y a las obligaciones tributarias. De acuerdo a los datos adquiridos, se ha evidenciado que el 67% de los encuestados ha respondido que se han realizado pagos a proveedores sin un documento que sustente dicha operación, cabe señalar que todo desembolso de dinero efectuado sin sustento es materia de reparo. Huacre, Lozano y Torres (2018) expone que la finalidad primordial de la indagación es determinar el impacto de gastos deducibles en la determinación de la renta bruta del Impuesto a la renta de los principales contribuyentes y como objetivos específicos, metodológicamente, el tipo de investigación desarrollado es correlacional y descriptiva. La prueba tomada para la vigente indagación es de 168 contribuyentes (n=168) y el instrumento aplicado es la recolección de datos. En base a los resultados obtenidos, el 56.55% considera que si existe incidencia en la determinación de la renta bruta del Impuesto a la

Renta de los principales contribuyentes. Concluyendo que los costos deducibles a medida que estén en los límites establecidos en la normatividad tributaria se constituyen en operaciones válidas como sustento para determinar el Impuesto a la Renta de los principales contribuyentes. Giráldez y Meza (2017) sostienen por objetivo primordial establecer en qué medida el planeamiento tributario previene los peligros tributarios en las comercializadoras de abarrotes de la provincia de Huancayo y por fines específicos: examinar el cumplimiento de las obligaciones formales e importantes en los resultados de la fiscalización y determinar la influencia del control tributario con la finalidad de evitar infracciones y reparos tributarios. Metodológicamente, la averiguación es de tipo detallado de enfoque cuantitativo. Para tal efecto, la muestra seleccionada es de 32 empresas (n=32). El instrumento usado en la presente investigación es el cuestionario, con la data obtenida, se determinó que el planeamiento tributario incide de manera significativa para evitar riesgos tributarios, constituyéndose en una herramienta de gran relevancia para detectar situaciones de riesgo tributario. Velezmoro y Calvanapón (2020) en su artículo señalan que el objetivo principal es decidir el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el peligro tributario de la organización, metodológicamente la investigación desarrollada es de enfoque cuantitativo detallado de diseño no empírico y con base a su temporalidad, es transversal. La muestra y población estaba enfocada en la organización Protex SAC, como instrumento se utilizó el análisis documental y la entrevista con la finalidad de efectuar un análisis seguro y confiable. Consideran que la manera en que los contribuyentes determinan la deuda tributaria a pagar es materia de fiscalización por parte de SUNAT en cumplimiento de los artículos 61º y 62º del Texto Único del Código Tributario. Con base a los resultados logrados se corrobora que la auditoría tributaria preventiva incide positivamente en minimizar el peligro tributario. El Centro de Estudios de Derecho Tributario de la USMP (2020) en su artículo Método De Fiscalización Tributaria tomando como base el artículo 62 inciso B del Código Tributario el deudor tributario es notificado por Sunat del inicio de fiscalización con el detalle de los reparos generados por omisión el cual debe tener adjunto un informe debidamente analizado que sustenta los reparos detallados. En ese caso, el deudor tributario va a tener un plazo de 10 días desde el día siguiente día de haber sido notificado, en ese plazo el deudor deberá subsanar los reparos indicados

en la liquidación preliminar o en todo caso presentar y sustentar las observaciones presentando la documentación respectiva para tal efecto. En ese caso, Sunat contará con 20 días hábiles para analizar el sustento presentado por el deudor tributario; luego de ello emitirá una resolución de determinación con la que culminará la fiscalización o en todo caso emitir la resolución definitiva de multa.



Fuente de información: Sunat: Estadísticas y Estudios

Durante el presente año 2020, la recaudación ha disminuido de manera significativa. Si bien es cierto, el citado año arrojó un decrecimiento de la actividad económica a consecuencia de la pandemia del COVID – 19, también debemos tomar en cuenta que muchos contribuyentes que registran notificaciones de infracción tributaria a causa de omisión de declaración y pago de impuestos, se han acogido a manera de “alivio” al Decreto Legislativo N. ° 1487 (03.07.2020) en el cual los clientes en calidad de deudor tributario pueden acogerse al Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de la deuda tributaria. Al respecto, Córdova y Fernández (2019) sustentan al respecto que los reparos tributarios viene a ser la observación de la normatividad tributaria respecto a la información expuesta en la declaración jurada anual como la declaración mensual, ello por razones de

registrarse omisiones en los requisitos o incumplimiento de las obligaciones formales al momento de contrastar los datos de la misma versus las normas tributarias vigentes. En cuanto a las adiciones tributarias sostienen que son los montos conformados por los desembolsos que la empresa ha efectuado y que de acuerdo a las normas vigentes, no son aceptados. Una adición puede generar mayor utilidad o pérdida en los resultados. En cuanto a las deducciones tributarias, son aquellos gastos que fueron aplicados en el ejercicio anterior como partidas temporales, pero deducidas en el periodo siguiente. Carranza y Pariona (2019) sostienen como objetivo general explicar como el planeamiento tributario posibilita prevenir contingencias tributarias en la compañía MIKARH SAC en el lapso 2017, las metas específicas llevar a cabo un planeamiento tributario que posibilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y evaluar los resultados determinados para la aplicación del planeamiento tributario en la organización MIKARH SAC en el lapso 2017. Metodológicamente, la presente indagación es de tipo de estudio básico ya que explora conocer la realidad actual, con enfoque cualitativo. El diseño de estudio es no experimental, con un alcance descriptivo – simple retrospectivo, el instrumento aplicado es el cuestionario, que fue aplicado al contador general de la empresa que es materia de indagación. Se comprobó luego de verificar las facturas de gastos del periodo, la evidencia de haber incurrido en reparos y/o adiciones tributarias al no haber presentado medios de pago al respecto, gastos sustentados con boletas e incluso gastos de transportes sin el depósito de la respectiva detracción, lo cual afecta la determinación del impuesto a la renta empresarial e IGV. Se llega a la conclusión que aplicando el planeamiento tributario será posible prevenir contingencias tributarias y cumplir de manera adecuada con las obligaciones tributarias. En base a ello, Guillén (2019) tiene como fin establecer como las ventajas tributarias inciden en la productividad de las organizaciones ferreteras del cercado de Lima, y como fines específicos: establecer si las ventajas tributarias inciden en la economía, las finanzas y en los resultados económicos de las organizaciones ferreteras del Cercado de Lima. Metodológicamente, el tipo de indagación es aplicada cuyo objetivo es ofrecer solución en corto plazo, el diseño de la indagación es no empírico, de grado explicativo. La muestra del estudio es de 30 colaboradores del área contable de las empresas ferreteras tomando a 03 colaboradores por cada empresa (n=30),

utilizando como instrumento la aplicación del cuestionario. En base a los resultados obtenidos, los beneficios tributarios inciden en la economía, las finanzas y los recursos económicos de las empresas. Se concluye que se da debido a que el contribuyente efectúa operaciones de manera adecuada, ejerciendo un buen control del proceso contable y los pagos tributarios. Fuentes (2018) tiene como objetivo principal emitir estados financieros oportunamente con la medición de indicadores y como objetivos específicos que las operaciones se contabilicen con sustento documentario, los gastos sean controlados y fiscalizados de manera interna y finalmente ascender de asistente a contador. Considera que también se puede definir el reparo tributario como las observaciones que realiza el Auditor Tributario en referencia al incumplimiento de pago de la obligación tributaria o también la aplicación incorrecta de las normas tributarias. Señala también que se repara un gasto cuando no ha cumplido ciertas reglas tales como: a) Reglas Generales: Señala que debe devengarse el gasto, el gasto debe estar sustentado, se debe constatar el uso de medios de pago y debe estar acorde al giro del negocio. b) Reglas Específicas: Están contempladas en los artículos 21° y 37° de la Ley del Impuesto a la Renta. Moscoso (2019) considera que la productividad de las organizaciones se evidencia por los resultados obtenidos en sus ventas, en sus activos o en el incremento del capital. La rentabilidad de las empresas, se mide en términos porcentuales el cual sirve como indicador de la situación económica de las empresas. También hace referencia a la declaración rectificatoria, señalando que la rectificación de la declaración jurada se da cuando se corrige un mal dato consignado o cuando se ha omitido información en la declaración original. Gutiérrez (2019) sostiene que el propósito es precisar la repercusión de las adiciones y deducciones tributarias en la rentabilidad de la organización en el periodo 2017 -2018; y los objetivos específicos: Evaluar los estados financieros declarados y detectar las adiciones y deducciones, establecer las diferencia temporales y permanentes que producen las adiciones y deducciones en alusión al Artículo 33 de la Ley del Impuesto a la Renta, así como establecer la consecuencia de las adiciones y deducciones en la productividad económica y financiera de la organización en el lapso 2017 -2018. Metodológicamente, la muestra está constituida por gestiones que involucran adiciones y deducciones tributarias con impacto a dictaminar el impuesto a la

renta. La investigación es de modelo descriptivo (permite conocer situaciones mediante la descripción exacta de actividades) e inductivo (facilita la contratación de hipótesis y demostración de objetivos). La técnica de recolección de datos aplicadas son la Observación, Documental (documentos proporcionados por Sunat) y el Cuestionario dirigido al personal del área contable. Con base a los resultados conseguidos, se registraron gestiones que involucran adiciones y deducciones para la determinación del impuesto a la renta: tenemos costos de movilidad con una adición de S/ 626.00 en el año 2017 y S/ 1,100.00 en el año 2018 (por citar un ejemplo) los cuales de acuerdo a la evaluación de estados financieros no han sido reparados en dichos periodos. En conclusión, la manera deficiente de identificar adiciones y deducciones hace que se determine de manera errónea el impuesto a la renta, lo que trae como consecuencia rectificar las declaraciones y pagar multas por tributos omitidos. Después, líneas anteriores, estudios con relación a las variables en materia de investigación, hemos encontrado con Peña (2019) afirma que los reparos tributarios en materia del impuesto a la renta en las organizaciones inciden negativamente en la decisión a abonar el impuesto a la renta anual ya que frecuentemente le conlleva a costear un más grande costo de impuesto a la renta el cual ha sido calculado nuevamente; el cual se ve incrementado con multas e intereses moratorios. (p. 37). El Centro de Desarrollo OCDE / Banco de Desarrollo América Latina / CEPAL Naciones Unidas, (2018) consideran que, en América Latina, el estado de derecho es la base principal de la sociedad actual cumpliendo un rol importante para el desarrollo económico. Es por eso que las leyes económicamente sientan las bases para que las instituciones alcancen resultados económicos y sociales. Por su parte, Castillo (2019) sustenta en su investigación que logró detectar errores muy frecuentes que se dan en las empresas tales como recepción y contabilización de comprobantes de pago a pesar de no cumplir con las condiciones dispuestas, contabilización de comprobantes de pago con datos errados ya sea en la base imponible, IGV o precio de venta, registro que no cumplen los requisitos de bancarización, compras que no corresponden al rubro del negocio e incluso registro de documentos que no cuentan con el respectivo depósito y registro de la detracción. Estas contingencias respecto al IGV, afectan de manera directa en la determinación de la renta anual. (p.97)

Para la variable Reparos Tributarios, Salazar (2019) sostiene al respecto que la auditoría tributaria preventiva impacta en la organización de disminución de peligros tributarios, esto permite tener tácticas como alternativas de solución que posibilite conservar y reducir las cargas fiscales. Auqui, Pomayay y Vivar (2017) sostienen que los reparos tributarios son las adiciones y deducciones a la base imponible del Impuesto a la renta, estas generan correctivos y/o castigos que afectan la situación económica de la empresa y el estado de resultado integral. En lo que respecta Dimensión 1: Adiciones, Tarrillo e Ylatoma (2015) sostiene que las adiciones son aquellos importes que han sido registrados, pero que en materia tributaria no está permitido para el respectivo cálculo y determinación. (p.41). El Indicador 1: Exceso de Gastos de Representación, Cárdenas y Rumiche (2015) sostienen que los costos de representación que son propios del giro del comercio son deducibles para efectos del Impuesto a la renta siempre y cuando no excedan del 0.5% de las ganancias brutas, siendo el máximo límite, cuarenta unidades impositivas tributarias (40 UIT). Estos costos están comprendidos por conceptos de representación de las empresas fuera de su establecimiento, gastos de imagen para prosperar su postura en el mercado, obsequios y agasajos a clientes. (p. 23). El Indicador 2: Gastos Personales Suárez (2017) considera que los costos particulares son hechos para la utilización de los representantes de las empresas, es importante saber que las facturas o boletas relacionados a estos costos personales no serán deducibles tributariamente y no conceden derecho a crédito fiscal. El Indicador 3: Comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos mínimos La empresa de análisis jurídico y empresarial Lex Soluciones SAC (2018) afirma al respecto que los documentos tributarios que no cumplen con las condiciones mínimas se constituyen en causal de infracción tributaria en caso de ser emitidos, se debe tener en cuenta que entre las condiciones mínimas que deben tener los comprobantes de pago tenemos: datos de identificación del obligado, numeración correlativa de los comprobantes de pago, fecha de emisión, importe consignado y monto de los tributos gravados. El Indicador 4: Infracciones Tributarias al respecto, Sunat (2020) afirma que todo hecho que implique la vulneración de las normas establecidas en el código tributario u otras normas será sancionado tributariamente dependiendo del tipo de infracción, en base a ello, el incumplimiento total o parcial o aplicación incorrecta de las normas da origen al

nacimiento de la infracción tributaria. La Dimensión 2: Deducciones, al respecto Villar (2020) considera que las deducciones son los costos que Sunat otorga incluir en la declaración jurada anual con la finalidad de reducir el resultado del periodo y el impuesto resultante a pagar, son parte de las deducciones los costos que son considerados como adiciones temporales de ejercicios fiscales anteriores que a su vez cumplan con lo estipulado en la Ley del Impuesto a la Renta, este valor deberá aplicarse para reducir el resultado del ejercicio para determinar el beneficio neto. El Indicador 1: Causalidad del Gasto, Verona (2019) sostiene que en el Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, se basa en el principio de causalidad para determinar la renta neta de tercera categoría, considera que para obtener la renta neta de tercera categoría, debería deducirse de la renta bruta los costos necesarios para producirla y conservar su fuente y lo relacionado a la generación de ganancias de capital, siempre y cuando esta Ley no prohíba su deducción. El principio de causalidad permite deducir costos que guarden interacción con la generación de productividad de la empresa. El Indicador 2: Fehaciencia del Gasto, Rengifo y Pinto (2017) sostienen al respecto que el gasto para poder ser expuesto y/o sustentado debe cumplir tres requisitos fundamentales, la declaración correspondiente, el registro de los documentos tributarios y la validez de otros documentos que acreditan la existencia del gasto (orden de compra, solicitud de gasto, etc.). (p.23). El Indicador 3: Generalidad del Gasto, Choque (2017) al respecto sostiene que la generalidad del gasto refiere a los costos incurridos en beneficio del personal, la percepción de la generalidad es cualitativa y no cuantitativa, o sea que el sentido del gasto no está dirigido a todos los empleados. De acuerdo al literal II del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, los costos relacionados al personal comprenden servicios de salud, culturales, educativos y recreativos, así como costos por patología de los empleados. El Indicador 4: Razonabilidad del Gasto. Verona (2020) define a la razonabilidad como un criterio que complementa a la causalidad y debe ser analizada en base a los ingresos del contribuyente, a su vez los gastos deben destinarse a generar rentas gravadas en función a los ingresos obtenidos La Dimensión 3: Declaración Jurada Anual de Renta Tercera Categoría, Sunat (2020) sostiene al respecto que los individuos o entidades generadoras de renta de tercera categoría permanecen forzadas a presentar declaración indicando si han percibido rentas o pérdidas como contribuyentes. Están comprendidas

también las personas o entidades que realizan operaciones gravadas con el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), por haber llevado a cabo pagos superiores al 15% de sus obligaciones sin el uso de dinero en efectivo o medios de pago. La declaración se muestra por medio del Formulario Virtual N° 710 accediendo con el uso de la clave SOL.

La Variable 2: Resultados Económicos, Quispe (2017) sostiene que los resultados económicos, por la naturaleza de la información que brinda, se constituye en el estado contable importante para el análisis económico de una empresa, es decir que los resultados económicos es la alteración del capital de una organización generado en determinado periodo contable y económico producto de las operaciones de carácter presupuestal y no presupuestal. Los resultados se determinan entre ingresos menos gastos registrados en un determinado periodo. Westreicher (2020) en su artículo denominado Resultado Escrito para el portal economipedia.com, sostiene que el resultado económico o también llamado contable resulta de hallar la diferencia entre ingreso y gasto, del cual se puede generar ganancia o pérdida. La Dimensión 1: Ratios de Rentabilidad, Ballena y Díaz (2018) lo definen como los indicadores que miden la capacidad desarrollada por la empresa para generar utilidades. (p.67) Aroni (2019) sostiene que la rentabilidad mide la ganancia generada en un determinado periodo, ello comprende comparar la renta o beneficio en relación al capital invertido, lo que finalmente se constituye en la retribución obtenida por el capital empleado. (p.20) El Indicador 1: Rentabilidad Financiera, Flores y Sánchez (2019) sostienen que la rentabilidad financiera se refiere a los beneficios que obtienen los accionistas respecto a las inversiones que efectúan, tiene la facultad de medir la capacidad de las empresas para generar ingresos partiendo de sus inversiones (p.38). El Indicador 3: Rentabilidad Bruta Sobre Ventas, al respecto, el diccionario económico del portal web mytriplea.com (2018) señala que la rentabilidad es la diferencia que obtiene una empresa por la transacción de artículos y/o prestaciones y aquellos gastos incurridos en la fabricación de bienes o ocupación de servicios, la rentabilidad bruta de una organización muestra las ventajas que se producen al incrementarse las ventas y si la organización va a poder sobrellevar una caída en sus ventas, que viene definido por el porcentaje de productividad bruta que se ha alcanzado. Rentabilidad Bruta = Ventas netas – Costo de Ventas. El Indicador 4: Rentabilidad

Neta Sobre Ventas, Rassa (2018) sostiene al respecto que la rentabilidad neta sobre ventas mide el grado de efectividad de la gerencia, para cumplir con la misión establecida, es considerada la primera base de la organización procurando que las ventas de un bien o servicio generen rendimientos adecuados. (p.62)

Rentabilidad Neta= Utilidad Neta

Ventas Netas

La Dimensión 2: Estados de Resultados, Wild, Subramanyam y Halsey (2007) sostienen que mide el rendimiento financiero de una empresa, proporcionando detalles de los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas durante un determinado periodo determinado. Incluye dentro de su estructura otros indicadores de la rentabilidad como utilidad bruta, utilidad operativa y las utilidades antes de participación e impuestos. El Indicador 1: Ingresos Al respecto, Rimarachín y Quispe (2019) reconocen las ganancias una vez que nace un aumento en las ventajas económicas futuras, lo que se relaciona con un crecimiento en los activos o una declinación en los pasivos (por ejemplo: aumento neto de activos creado por la comercialización de bienes y/o servicios). (p.28). El Indicador 2: Costo de venta, Mendoza y Apaza (2017) sostienen que muchos autores consideran que no es un término adecuado ya que lo usan como el costo de lo vendido, consideran que el costo de ventas es el gasto incurrido en elaborar los artículos vendidos y/o los servicios prestados. (p.15). El Indicador 3: Gastos Operacionales, Espinoza (2015) sostiene que los gastos operacionales determinan la proporción en que las ganancias causadas por la compañía se han observado reducidos por los costos procedentes de la productividad y la venta del producto final (productos terminados) indicando el peso relativo de esta clase de costos. (p.47). La Dimensión 3: Estado de Situación Financiera, Cerna y Carlos (2018) indica que es en donde informa la situación financiera de una empresa en un determinado periodo, su estructura comprende activo, pasivo y patrimonio. El Indicador 1: Activo, Gutiérrez (2019) sostiene que el activo se compone por los bienes y derechos que tiene una compañía, como el efectivo, dinero en cuenta corriente, cuentas por cobrar a clientes, existencias, muebles y enseres, maquinarias; las cuales cuentan con valor monetario. (p.3). El Indicador 2: Pasivo, Fierro (2009) sustenta al respecto que es la representación financiera de una obligación que contrae la persona natural o

jurídica mediante un contrato comercial en virtud del cual se deberá en un futuro transferir recursos (pagos por el bien adquirido o servicio recibido). (p.3). El Indicador 3: Patrimonio, Arévalo (2017) sostiene que es la discrepancia neta entre el activo y el pasivo, constituido por la aportación inicial, accionistas o socios de la empresa y la modificación por aumento o disminución generados por la gestión del negocio. (p.7)

En cuanto al Marco Legal relacionado al tema, tenemos a la Constitución Política del Perú la cual es la carta magna aprobada en 1993. Respecto al presente trabajo de investigación, al respecto en el Capítulo IV de la Constitución Política referente al régimen tributario y presupuestal, el Artículo 74º deja en claro que los tributos son creados, derogados, modificados e incluso emiten exoneraciones al respecto mediante leyes o decretos legislativos, a excepción de las tasas y aranceles que se contemplan por medio de decreto supremo. En la situación de las jefaturas locales, tienen la posibilidad de cambiar y suprimir contribuciones y tasas, inclusive tiene la facultad de exonerar de las mismas. Sin embargo, el 17.11.2004 mediante la Ley N. ° 28390 se modificó el Artículo 74º en el que se otorga a los Gobiernos Regionales las mismas facultades legislativas que los Gobiernos Locales en materia tributaria, basado en el principio de legalidad. Cabe resaltar que el poder ejecutivo también puede legislar en temas tributarios mediante los Decretos de Urgencia.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

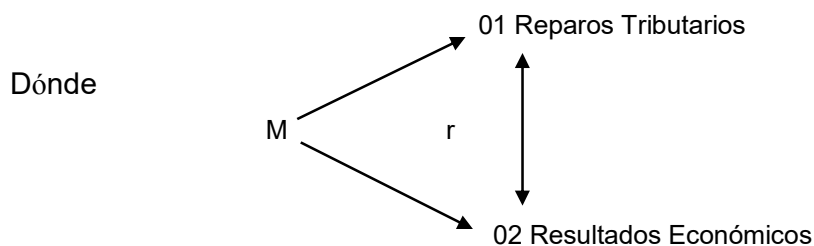
3.1.1. Tipo de investigación.

El trabajo de estudio agrupa condiciones de una indagación básica, tal como lo sostiene Baena (2017) la investigación es básica porque se trata de una ciencia que se desarrolla en abstracto y estudia un problema destinado exclusivamente a la búsqueda de conocimiento.

3.1.2 Diseño de investigación.

La investigación es no experimental, descriptiva, correlacional, cuantitativa. Hernández, Fernández y Baptista (2014) explica que es no experimental aquella que se caracteriza por no manipular las variables, o sea hablamos de la averiguación donde no hacemos variar de forma deliberada las variables, lo cual se hace es mirar fenómenos en su entorno natural, para luego analizarlo. Fideas (2012), sostiene que la indagación descriptiva se basa en la caracterización de un llevado a cabo fenómeno, sujeto o conjunto, con el fin de entablar su composición. Según Bernal (2010), la averiguación es correlacional porque tiene como objetivo enseñar una interacción entre las cambiantes, sin describir sus razones y secuelas, su principal soporte es el uso de herramientas estadísticas. Niño (2011) sugiere que es cuantitativo debido a que con este enfoque se aspira conseguir la indagación desde un procedimiento deductivo, la sistematización de datos y pide la fiabilidad y validez de las mediciones.

El esquema es el siguiente:



M: Personal del área de finanzas, administrativa y gerencial de la empresa GV Proyectos SAC. (30 personas)

X: Reparos Tributarios

Y: Resultados Económicos

r: Relación

3.2 Variables y operacionalización

Variable 1: Reparos Tributarios

Definición conceptual

Hirache (2014) Sustenta que, en conformidad con la ley, se constituyen por adiciones y deducciones, clasificadas en permanentes o temporales, presentada por la organización ante el ente recaudador por medio de su declaración anual de renta de 3ra categoría.

Definición operacional

Reparo Tributario es una variable de tipo categórica y de naturaleza cuantitativa, de escala ordinal, politómica. La variable se compone de adiciones o deducciones los cuales son presentados en la declaración jurada anual ante SUNAT. Para su medición se elaboró un cuestionario conformado por 12 ítems. Hirache (2014) dicha variable será medida a través de la escala de Likert del 1 a 5, donde (1) está totalmente en desacuerdo, (2) en desacuerdo, (3) ni de acuerdo ni en desacuerdo, (4) de acuerdo y (5) totalmente de acuerdo.

Tabla 1

Operacionalización de la variable Reparos tributarios

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Ordinal	Niveles y Rangos
Reparos tributarios	Definición conceptual Hirache (2014) Sustenta que en conformidad con la ley se constituyen por adiciones y deducciones, clasificadas en permanentes o temporales, presentadas por la organización ante el ente recaudador por su medio de su declaración jurada Anual de Renta de 3ra categoría. (p.8)	Definición operacional Reparo Tributario es una variable de tipo categórica y de naturaleza cualitativa de escala ordinal, polifónica. La variable está conformada de Adiciones o Deducciones los cuales son presentados en la Declaración jurada anual frente a SUNAT. Para su medición se elaboró un cuestionario formado por 12 ítems. Moscoso (2019) esa variable va a ser por medio de la escala de Likert del 1 a 5, donde (1) es totalmente en desacuerdo, (2) en desacuerdo, (3) ni de acuerdo ni en desacuerdo, (4) de acuerdo y (5) totalmente de acuerdo.	Adiciones	Exceso Gasto de Representación	1,2,3,4	Totalmente en desacuerdo (1)	Alto (45 – 60)
				Gastos personales CDP que no cumplen con requisitos mínimos.			
Reparos tributarios			Deducciones	Infracciones Tributarias	5,6, 7, 8	En desacuerdo (2)	Medio (29 – 44)
				Causalidad del gasto			
Reparos tributarios			Declaración Jurada anual de Renta 3ra	Fehaciencia del gasto	9, 10, 11, 12	ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	Bajo (12 – 28)
				Generalidad del gasto			
Reparos tributarios				Razonabilidad del gasto		De acuerdo (4)	
				Renta de 3era categoría			
Reparos tributarios				Declaración sustitutoria		Totalmente de acuerdo (5)	
				Declaración rectificatoria			

Variable 2: Resultados Económicos

Definición conceptual

Para Quispe (2017) sostiene que los resultados económicos, por la naturaleza de la información que brinda, se constituye en el estado contable importante para el análisis económico de una empresa, es decir que los resultados económicos es la alteración del capital de una organización generando en determinado periodo contable y económico producto de las operaciones de carácter presupuestal y no presupuestal. Los resultados se determinan en el resultado de la diferencia entre ingresos y gastos (50).

Definición operacional

La variable resultados económicos es una variable de tipo numérica y de naturaleza cuantitativa de escala ordinal, politómica. La variable se compone de Rentabilidad y Estados Financieros, los cuales son presentados en la Declaración jurada anual ante SUNAT. Para su medición se elaboró un cuestionario conformado por 12 ítems. Moscoso (2019) dicha variable será medida a través de la escala de Likert del 1 a 5, donde (1) es totalmente en desacuerdo, (2) en desacuerdo, (3) ni de acuerdo ni en desacuerdo, (4) de acuerdo y (5) totalmente de acuerdo.

Tabla 2

Operacionalización de la variable Recursos económicos de la empresa.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Escala Ordinal	Niveles y Rango
Resultados económicos	Para Quispe, (2017) sostiene, que los resultados económicos es la alteración del capital de una organización generado en determinado periodo contable y económico producto de las operaciones de carácter presupuestal y no presupuestal. Los resultados se determinan en el resultado de la diferencia entre ingresos y gastos registrados en un determinado periodo (p.50). Los resultados económicos, por la naturaleza de la información que brinda, se constituye en el estado contable importante para el análisis económico de una empresa.	La variable Económicos es una variable de tipo numérica y de naturaleza cuantitativa de escala ordinal, política. La variable se compone de Rentabilidad y Estados Financieros, los cuales son presentados en la Declaración jurada anual ante SUNAT. Para su medición se elaboró un cuestionario conformado por 12 ítems. Moscoso (2019) dicha variable será medida a través de la escala de Likert del 1 a 5, donde (1) es totalmente en desacuerdo, (2) en desacuerdo, (3) ni de acuerdo ni en desacuerdo, (4) de acuerdo y (5) totalmente de acuerdo.	Resultados de Rentabilidad	Rentabilidad financiera	13,14,15,16,	Totalmente en desacuerdo (1)	Eficiente (45 - 60)
				Rentabilidad económica		Rentabilidad Bruta sobre Ventas	En desacuerdo (2)
s			Estado de Resultado	Ingresos	17,18,19,20	ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	Deficiente (12 – 28)
				Costos de venta		Gastos operacionales	
s			Estado de situación financiera	Activo	21,22,23,24	De acuerdo (4)	Totalmente de acuerdo (5)
				Pasivo		Patrimonio	

3.3 Población y muestra

3.3.1. Población.

Es un punto fundamental hacia un subconjunto de sujetos que intervienen en una investigación denominada universo, población o colectivo, siendo todos los elementos, individuos o unidades que cumplen características, para una medición o experimentación. (Gamarrá, G.; Berrospi, J.; Cuevas, R., 2008). En tal sentido la población estará constituida por 30 trabajadores del área de finanzas, administrativa y gerencial de la empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021.

3.3.2. Muestra.

Censal, porque los miembros de la población, fueron considerados como muestra, por cuanto su participación contribuirá de manera significativo en la solución de los objetivos planteados en el estudio

3.3.3. Criterios de selección.

Criterios de inclusión

- ✓ Mayores de 18 años.
- ✓ Personal que trabaja en el área de finanzas, administrativa y gerencial de la empresa GV Proyectos SAC 2021.
- ✓ Personal del área de del área de finanzas, administrativa y gerencial con más de un año de antigüedad laboral en la empresa Comercializadora GV Proyectos SAC 2021

Criterios de exclusión

- ✓ Personas que no laboren en el área de finanzas, administrativa y gerencial de la empresa GV Proyectos SAC 2021.
- ✓ Personal del área de finanzas, administrativa y gerencial con menos de un año de antigüedad laboral en la empresa Comercializadora GV Proyectos SAC 2021

3.3.4. Unidad de análisis.

Un trabajador de la organización Comercializadora GV Proyectos SAC, 2021 que efectúe actividades contables y tributarias para mayor entendimiento.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica.

La técnica empleada ha sido la encuesta porque ha accedido resolver los resultados del estudio, a través de la recolección de datos y así nos ayuda explicar si los Reparos Tributarios inciden en los Resultados económicos de la organización comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021.

3.4.2. Instrumentos.

Se utilizó los cuestionarios Moscoso Aguirre Deborah Carolina, para medir los Reparos Tributarios y los Resultados Económicos de la empresa GV Proyecto SAC, Lima, 2021.

3.5 Procedimiento

Al momento de aplicar los cuestionarios los participantes tendrán que firmar un documento de consentimiento, el cual servirá como constancia de que los participantes en la investigación no fueron obligados a responder en los cuestionarios

Finalmente, cuando se tengan los datos de los cuestionarios, se procesarán y se analizarán y así obtener resultados que permitan comparar con la hipótesis planteada.

3.6. Método de análisis de datos

Análisis Descriptivo

Se describieron los datos a través de gráficos estadísticos, además se brindó interpretación de dichos gráficos colocando los porcentajes correspondientes con respecto a las variables y sus dimensiones los cuales están vinculados a los resultados que se obtuvieron de las respuestas brindadas por los encuestados de la organización GV Proyectos SAC, 2021.

Análisis Inferencial

Se realizó la prueba de normalidad de Shapiro Wilk debido a que la muestra

es menor de 50 personas; de acuerdo a las pruebas de normalidad establecida, se empleó el estadístico Rho Spearman, donde se contrastará las hipótesis, los resultados descriptivos estarán representados, mediante figuras y los resultados inferenciales mediante tablas, debidamente interpretados.

3.7. Aspectos Éticos

En la investigación se protegió la información que los participantes proporcionan en el transcurso de la investigación, así mismo se tuvo en cuenta la confidencialidad, la libre participación y la libertad de los participantes al momento de realizar los cuestionarios De la Puente (2017).

Confidencialidad

Romero (2008) la reserva de la información tributaria desarrollada por las normas fiscales y de obligatorio cumplimiento para la administración tributaria nacional, obedece al perfeccionamiento del principio fundamental de la intimidad de consagración constitucional y se ubica con preferencia sobre el también constitucional derecho a la información. Es por ello que se aplica la confidencialidad en la tesis ya que el compromiso es garantizar la privacidad de la información.

Libre participación

Espinoza (2009) refiere a una forma de acción emprendida deliberadamente por un sujeto o grupo. O sea, es hecho justo e intencionado en busca de fines específicos, como tienen la posibilidad de ser parte en una elección, involucrarse en alguna disputa, integrarse, o sencillamente favorecerse de la ejecución y solución de un contratiempo específico. Comprendido ello cabe indicar que cada uno tomó su propia elección de participar en la encuesta de manera racional y coherente.

Libertad de los participantes al llenar el cuestionario

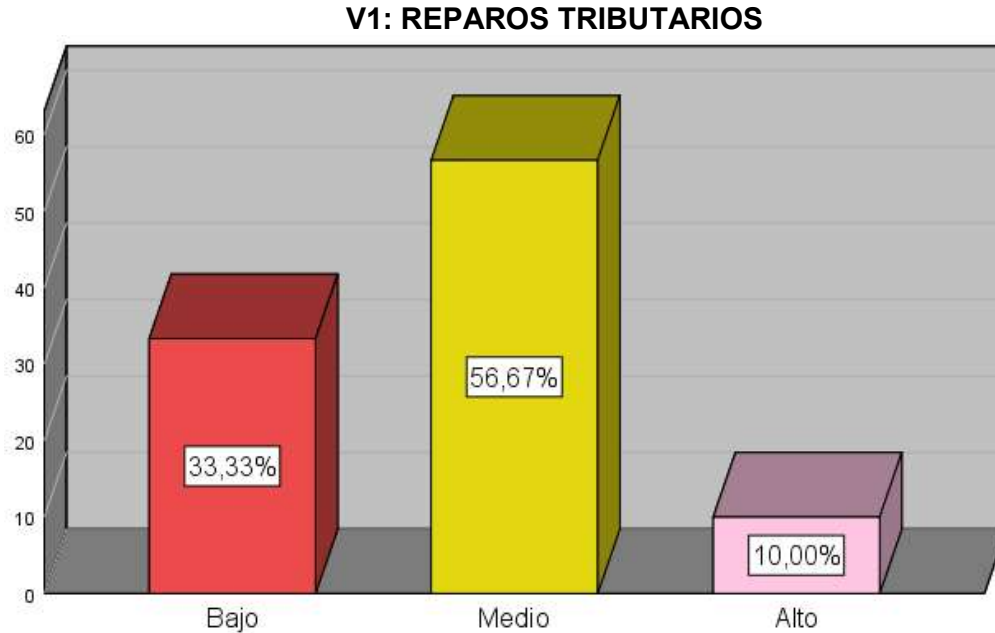
Faúndez (2004) sostiene que el valor de la independencia de expresión no deriva únicamente del realizado de ser un derecho importante, sino de la situación de que es un derecho importante claramente ya que es inherente a toda sociedad democrática, ello nos impone a repensar sobre esos inconvenientes que pensábamos ya estaban resueltos. Entendido ello, cabe resaltar que en la

indagación los encuestados participaron de manera democrática se involucraron con las cuestiones para un resultado óptimo.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis Descriptivo

Niveles de percepción de la variable Reparos Tributarios

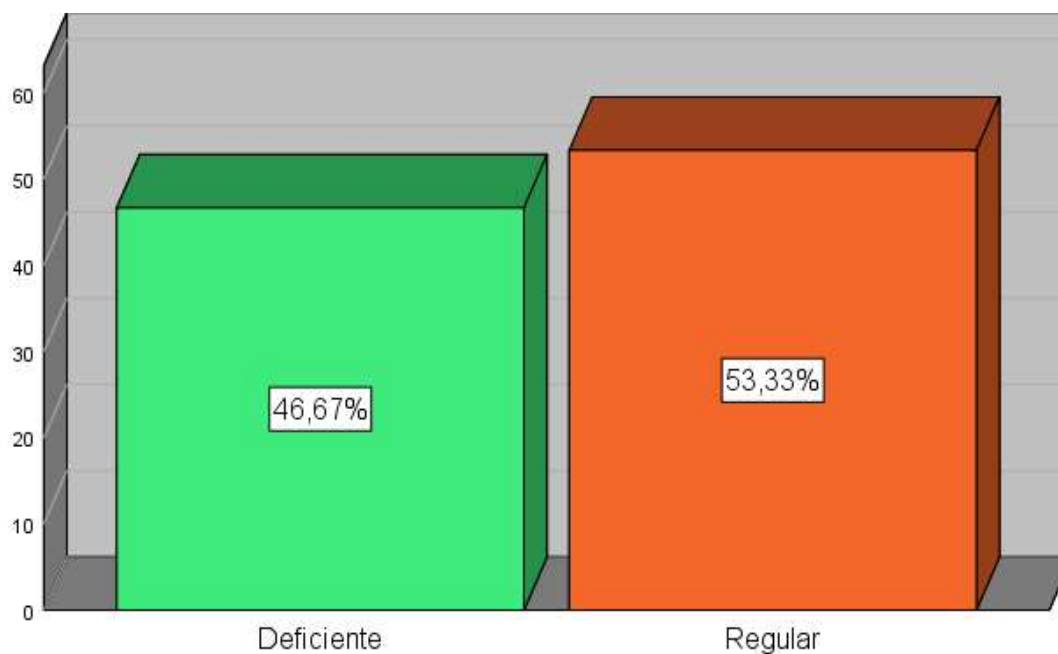


Fuente: Autoría Propia

Figura 1. Los encuestados refieren en la figura 1 con relación a los reparos tributarios que el 33.33% responde que es bajo, ya que la empresa cumple con algunos puntos establecidos en el Artículo 37 de la Ley del Impuestos a la renta, por la cual evita infracciones tributarias que perjudicarán a los resultados económicos, seguidamente el 56.67% responde que es medio debido a que al añadir los costos, así sea por no estar debidamente sustentado, no disponer de comprobante de pago, costos particulares y parientes, que no guardan relación con los principios de causalidad, generalidad y razonabilidad, entre otros motivos tendría un impacto en los resultados económicos, y un 10% indica que alto ya que no se cuenta con una directiva que verifique y dé seguimiento a los desembolsos de dinero para constatar si son propios del giro de la organización.

Niveles de percepción de la variable Resultados Económicos

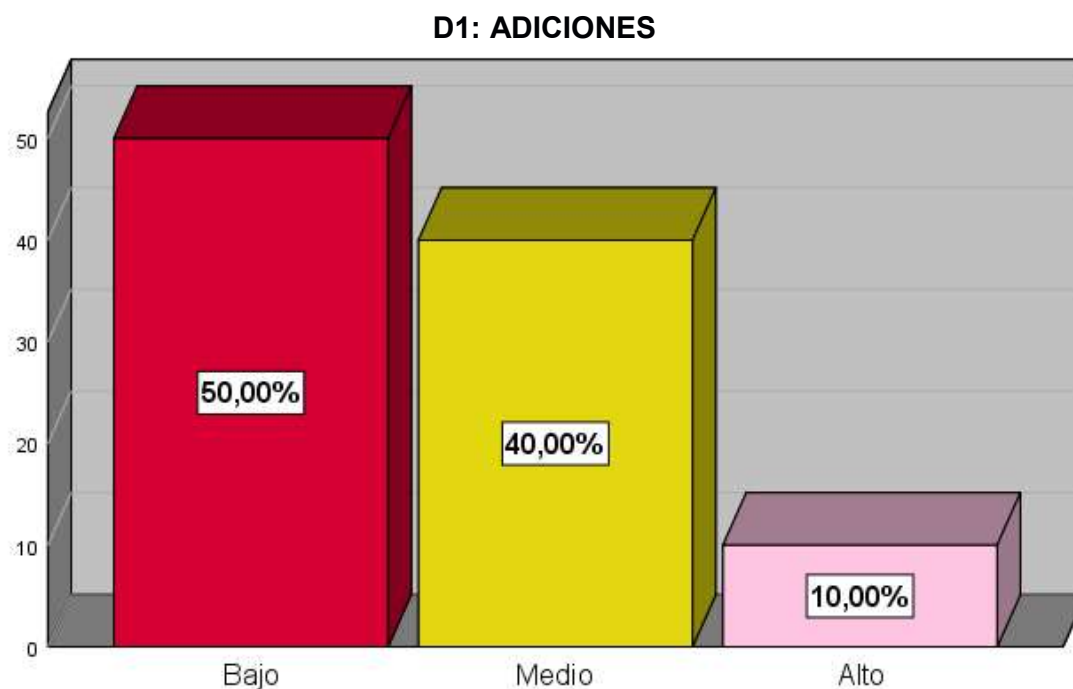
V2: RESULTADOS ECONÓMICOS



Fuente: Autoría propia.

Figura 2. Los encuestados refieren en la figura 2 con relación a los resultados económicos que el 46.67% presenta una frecuencia deficiente, ya que no se están realizando encuestas de satisfacción pro -ventas de los productos y servicios brindados y esto puede afectar a futuras ventas. No se cuenta con un área que determine que documentos es necesario para el correcto soporte de los costos operacionales, por la cual hay deficiencias en el control de los costos contabilizados, generando de esta forma incidencias en los resultados económicos, seguidamente un 53.3% refiere que es regular ya que no se está aplicando de forma idónea los ratios de rentabilidad neta y el de rentabilidad económica, por otro lado los encuestados expresan que no se tiene un control óptimo de las cuentas por pagar ya sea por accionista y proveedores, por lo que podemos determinar que existe desconocimiento de los colaboradores de la áreas respectivas en algunos términos financieros.

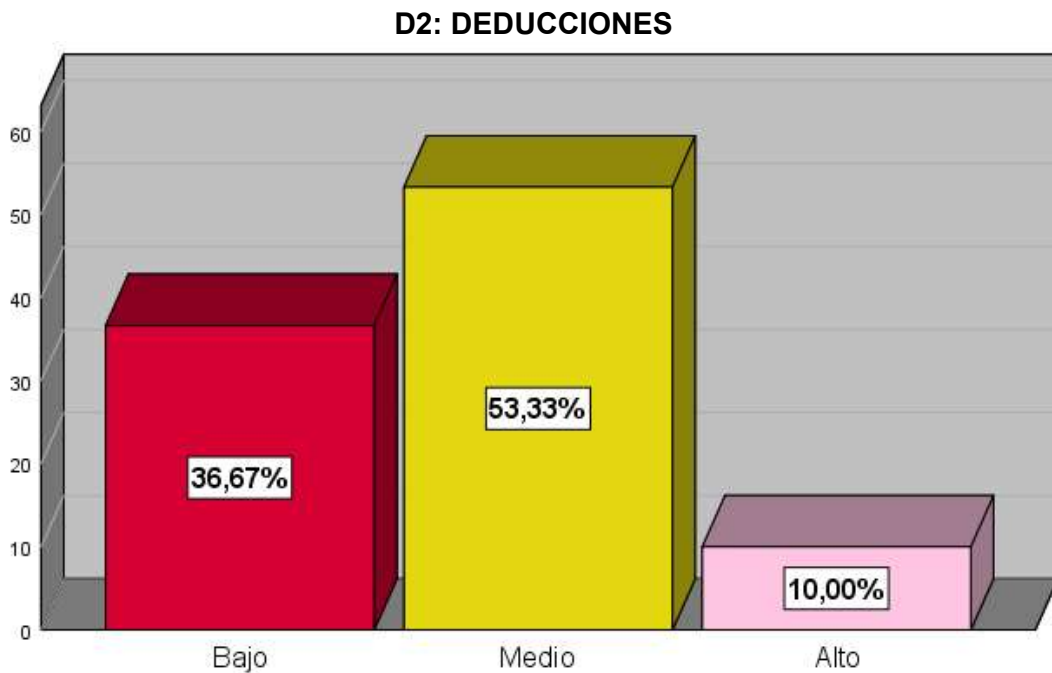
Niveles de percepción de la dimensión Adiciones



Fuente: Autoría Propia

Figura 3. Los encuestados en la figura 3 expresan que el 50% refieren que las adiciones se encuentran en un nivel bajo ya que al rendir a tiempo los viáticos por la parte operativa de la empresa, permite tener un flujo correcto de deducción de aquellos gastos en el área contable, sin embargo un 40% refiere que es medio ya que los gastos personales en ocasiones no tiene conexión con la dirección de la organización, en algunas ocasiones los comprobantes no cumplen los requisitos por ley y sólo un 10% indica que es alto ya que no fortalecen las capacitaciones a los trabajadores del área administrativa, financiera, gerencial, con la cual podemos analizar que las áreas respectivas cuentan con un conocimiento limitado respecto a las adiciones tributarias.

Niveles de percepción de la dimensión Deducciones

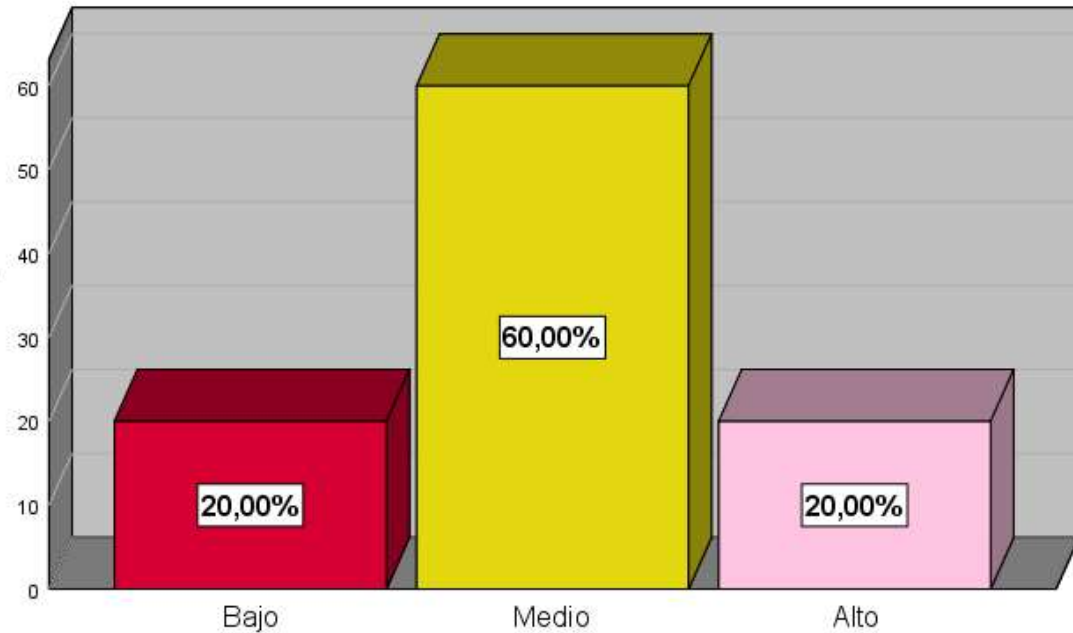


Fuente: Auditoría Propia

Figura 4. Se prueba en la figura 4, que el 36.67% refiere que las deducciones se hallan en un grado bajo, debido que hay deducciones sujeta a restricciones legales, así como deducciones no consentidas por ley, por la cual aumentaría la base imponible sobre el cual se calculará la tasa del impuesto anual, no obstante un 53.3% refiere que es medio debido que para lograr tener en cuenta los costos necesarios que va ser de provecho para cuantificar la renta neta empresarial, este porcentaje recurre al principio de razonabilidad ya que debería relacionarse con las ventas y el principio de generalidad que debería ser proporcional y únicamente se aplica a los costos establecidos en los incisos I) Y II) del Artículo 37 de la ley del impuesto a la renta y por último el 10% refiere que es alto debido a que manejan todo pago por transferencia para no caer en errores y así se pruebe la bancarización del gasto.

Niveles de percepción de la dimensión Declaración Jurada anual de Renta 3era.

D3: DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE RENTA DE 3ERA



Fuente: Auditoría Propia

Figura 5. Se evidencia en la figura 5 que el 20% refiere que la declaración jurada anual de renta de 3era en un nivel bajo, ya que no se da muy seguido las declaraciones sustitutorias en la entidad, seguidamente el 60% refiere que es medio ya que el régimen tributario es el adecuado para los fines correspondiente y por último el 20% indica que es alto ya que las rectificatorias pueden traer omisiones tributarias y por la cual multas por pagar las cuales si esto ocurriera son asumidas por la empresa.

4.2 Análisis Inferencial

4.2.1 Prueba de normalidad

Son utilizadas para contrastar si las notas de la muestra derivan de una determinada distribución o modelo de probabilidad. Se eligió la Prueba de Normalidad mediante la prueba de Shapiro – Wilk (para muestras menores a 50), esta prueba de significación estadística sirve para constatar si los datos de la muestra derivan de una distribución normal caso contrario será pertinente emplear el coeficiente de Rho de Pearson. (Romero-Saldaña, 2016).

Tabla 3

Pruebas de normalidad

Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Sig.
Adiciones	,754	,000
Deducciones	,775	,000
Declaración Jurada Anual de Renta 3ra.	,787	,000
Reparos Tributarios	,772	,000
Ratios de Rentabilidad	,612	,000
Estado de Resultado	,637	,000
Estado de situación financiera	,554	,000
Resultados Económicos	,637	,000

Fuente: Autoría Propia

Tabla3. Se evidencia que el estadístico ha obtenido valores de .772 y .637; para cada una de las variables de estudio, y se aprecia que $p < .05$. Por tanto, la distribución de los datos evaluados no proviene de una distribución normal, utilizando el estadístico Rho Spearman.

Hipótesis General

- Ho. No existe incidencia directa y significativa entre Los reparos tributarios y los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021.
- H1 Los reparos tributarios inciden en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021.

Tabla 4

Coefficiente de correlación de Spearman entre Reparos Tributarios y Resultados Económicos

			Reparos Tributarios	Resultados Económico s
Rho de Spearman	Reparos Tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,751**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Resultados Económicos	Coeficiente de correlación	,751**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Auditoría Propia

Tabla 4. Existe incidencia entre los reparos tributarios y los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021; debido a que se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.751, con un valor de significancia de $p = 0.000$, lo que indica que la correlación es alta.

Hipótesis específica 1

Ho. No existe incidencia entre las adiciones y los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021;

H1. Existe incidencia entre las adiciones y los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021

Tabla 5

Coefficiente de correlación de Spearman entre Dimensión Adiciones y Resultados Económicos

		Adiciones	Resultados Económicos	
Rho de Spearman	Adiciones	Coefficiente de correlación	1,000	,669**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Resultados Económicos	Coefficiente de correlación	,669**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Auditoría Propia

Tabla 5. Existe incidencia entre las adiciones y los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021; debido a que se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.669, con un valor de significancia de $p = 0.000$, lo que indica que la correlación es moderada.

Hipótesis específica 2

- Ho. Las deducciones inciden de manera negativa en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021
- H2. Las deducciones inciden de manera positiva en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021

Tabla 6

Coefficiente de correlación de Spearman entre Deducciones y Resultados Económicos

			Resultados Económicos	Deducciones
Rho de Spearman	Resultados Económicos	Coefficiente de correlación	1,000	,566**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	30	30
	Deducciones	Coefficiente de correlación	,566**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	30	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Auditoría Propia

Tabla 6. Las deducciones inciden de manera positiva en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021; debido a que se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.566, con un valor de significancia de $p = 0.000$, lo que indica que la correlación es moderada.

Hipótesis específicas 3

- Ho. La Declaración Jurada anual de Renta 3ra inciden de manera negativa en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021.
- H3. La Declaración Jurada anual de Renta 3ra inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021.

Tabla 7

Coefficiente de correlación de Spearman entre Declaración Jurada Anual de Renta 3ra y Resultados Económicos

			Resultados Económicos	Declaración Jurada Anual de Renta 3ra.
Rho de Spearman	Resultados Económicos	Coefficiente de correlación	1,000	,634**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Declaración Jurada Anual de Renta 3ra.	Coefficiente de correlación	,634**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Auditoría Propia

Tabla 7. La Declaración Jurada anual de Renta 3ra incide en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021.; debido a que se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.634, con un valor de significancia de $p = 0.000$, lo que indica que la correlación es moderada.

V. DISCUSIÓN

La presente indagación se centró en determinar la conexión entre los reparos tributarios y los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021, en donde el 57% refiere que los reparos tributarios se encuentra en un nivel medio, al mismo los resultados económicos presentan con un porcentaje de 53% considerando un nivel regular; de acuerdo a estos resultados finales, precisamos que es de suma importancia conocer la realidad de la situación financiera de la organización y así ayudar a que se pueda tomar mejores decisiones a corto y largo plazo.

En contrastación el estudio se consultó la investigación de Ventura, (2018) quien considera que el reparo tributario es respuesta negativa que presenta Sunat a la data presentada por los contribuyentes en sus declaraciones ya sean mensuales o anuales al haber analizado la información presentada y la realidad de las empresas. Es además el resultado de las visualizaciones presentadas por el auditor tributario debido al incumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias y/o la errónea aplicación de la normatividad tributaria; el presente estudio, responde a la hipótesis con un nivel alta ($r=.751$, $p<.05$), donde acepta la hipótesis general planteada en la investigación. Por su parte, Herrera (2018) muestra en su investigación en un 75%, que las decisiones de financiación de la empresa afecten la generación de rentabilidad en términos de creación de valor, reflejado en la rentabilidad del patrimonio; considerando que las empresas presentan en la actualidad una realidad que puede ser positiva o negativa en relación a su rentabilidad financiera. También hay empresas que no están desarrolladas formalmente, por eso su nivel de crecimiento y competitividad es bajo. Con lo expuesto, por Herrera, que su estudio arrojó un nivel bajo, a diferencia del nuestro que tuvimos como resultado medio y regular.

Hemos consultado el estudio de Calla, Cisneros y Galoc (2016) quienes argumentan al respecto que las preocupaciones tributarias consisten específicamente en las adiciones y deducciones que el 63% de la muestra, no identifica adecuadamente los topes o límites establecidos en la ley del impuesto a la renta y su reglamento, por lo que podemos determinar que las adiciones y deducciones afectan a la utilidad contable de manera considerable; incluyen que

antes de la determinación de la declaración jurada anual de impuesto a la renta de tercera categoría, las cuales se ajustan (aumento o disminución) del saldo contable que determinará el resultado neto del año;. En consecuencia, se encontró que existe un coeficiente de correlación significativo y positivo en un nivel alto ($r = .669$, $p < .05$), con lo cual se acepta la conjetura específica 1 planteada en la indagación. Asimismo, García (2017) sugiere implementar estrategias de capacitación debido a que el 92% de los encuestados no cuenta con suficientes conocimientos de auditoría tributaria mientras que un 8%, tiene un nivel de conocimiento óptimo al respecto. En conclusión, los profesionales en auditoría tributaria deben implementar capacitaciones y documentos informativos respecto a la declaración de impuestos al Servicio de Rentas Internas.

Por consiguiente, el estudio de la Revista Análisis Tributario (2018) quien indica que la información contable que generan las empresas se constituye en una fuente válida para demostrar la información que da origen al crédito fiscal, además que la condición de la necesidad de que las empresas efectúen adquisiciones se verán reflejadas al contabilizar el costo o el gasto. El contraste de la hipótesis 2, se encontró que existe un coeficiente de correlación significativo y positivo en un nivel moderada ($r = .566$, $p < .05$), con lo cual se acepta la conjetura específica 2 planteada en la indagación, Por consiguiente, de Calvo (2019) que todo tipo de Administración Tributaria debe ser capaz de desarrollar adecuadas y eficaces herramientas de control que a su vez garanticen y respeten los derechos de los obligados tributarios. Asimismo, Almeida (2017) en base a los resultados obtenidos, el 80% de las empresas entrevistadas (284) ha incurrido en casos de evasión tributaria, realizando pagos sin facturas, contabilizando gastos sin documento sustento, entre otros. Concluye al respecto que el incremento de inspecciones contribuirá a mejorar el proceso de fiscalización.

Se revisó el estudio del Fiscal Federal Barbari (2020) que expone que, al ser detectado el infractor, es procesado legalmente de acuerdo al Código 26 SS 7201 de Estados Unidos, el cual manifiesta que cualquier persona que evade impuestos o presentar declaraciones fraudulentas incurre en delito aplicándose una sanción que hasta el monto máximo de \$ 100,000 (Cien mil dólares) o una condena de libertad por un periodo de 05 años, adicionalmente asumirá los costos del

proceso judicial. En el estudio se encontró que existe un coeficiente de correlación significativo y positivo en un nivel alta ($r = .634, p < .05$), con lo cual se acepta la conjetura específica 3 planteada en la indagación; para contrastar este resultado. Por su lado Huamanchumo (2019) refiere que las organizaciones que fueron objeto de reparos tributarios gracias a la errónea deducción de costos debido a que no cuentan con métodos establecidos para controlar costos deducibles. Además, Salinas (2019) piensan estar de consenso en implantar medidas de control para una eficiente deducción de costos y evadir ser objeto de reparos tributarios, señalando que una de las debilidades encontradas es que el personal no está preparado en materia tributaria.

VI. CONCLUSIONES

1. Existe incidencia entre los reparos tributarios y los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021; debido a que se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.751, con un valor de significancia de $p = 0.000$, lo que apunta que la correlación es alta.
2. Existe incidencia entre las adiciones y los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021; debido a que se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.669, con un valor de significancia de $p = 0.000$, lo que señala que la correlación es moderada.
3. Las deducciones inciden de manera positiva en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021; debido a que se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.566, con un valor de significancia de $p = 0.000$, lo que expresa que la correlación es moderada.
4. La Declaración Jurada anual de Renta 3ra inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021.; debido a que se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.634, con un valor de significancia de $p = 0.000$, lo que refleja que la correlación es moderada.

VII. RECOMENDACIONES

- Se ofrece al área administrativa que haga un flujo de pagos a proveedores para lograr de esta forma establecer con exactitud los costos a reparar en el impuesto a la renta anual.
- La organización debe adquirir bienes o servicios con proveedores formales, los cuales brinden todos los documentos válidos tributariamente para que la operación sea fehaciente.
- Se recomienda a la gerencia brindar capacitaciones de forma constante al personal contable y administrativo respecto a las adiciones y deducciones tributarias.
- La administración debe establecer charlas con el área de operaciones para que se les pueda expresar los requisitos que los comprobantes de viáticos deben tener para que sean válidos tributariamente.
- Se recomienda al área contable tener constante comunicación con el área administrativa para manejar un control de aquellos gastos que tienen límites tributarios, como los viáticos, gastos de boletas, movilidad, gasto de representación, etc.
- La organización debe implantar una directiva que dé seguimiento al flujo de adquisición de compras o servicios.

REFERENCIAS

- Almeida, P. (2017). *“Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión”*. Lleida, Lleida, España: Universidad de Lleida, Tesis Doctoral”. Recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Ander Egg, E. (2011). *“Aprender a Investigar: Nociones básicas para la investigación social. (Primera Edición)*. Córdoba, Córdoba, Argentina: Editorial Brujas”. Recuperado de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Aprender-a-investigar-nociones-basicas-Ander-Egg-Ezequiel-2011.pdf.pdf>
- Arias, L. (2018). *“El Perú hacia la OCDE: La agenda pendiente para la política tributaria 2018 - 2021 (Primera Edición ed.)*. Lima, Lima, Perú:” Ediciones Fundación Ford”. Recuperado de <http://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/17071-El-Peru-hacia-la-OCDE-CORR-web.pdf>
- Aroni, M. (02 de Julio de 2019). *“Endeudamiento y rentabilidad, en empresas azucareras, que presentan información a la Superintendencia del Mercado de Valores, periodo 2016 - 2018*. Lima, Lima, Perú”: Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39791/Aroni_PM..pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barbari, Rammy (Federal Attorney). (2020). *“Evasión de Impuestos Federales en Estado Unidos. (2020)*. Washington, D.C, Washington, D.C, EE.UU: White Collar Criminal Defense and Government Investigations Practice Group of Price Benowitz LLP”. Recuperado de <https://whitecollarattorney.net/dc-federal-fraud-lawyer/Evasi%C3%B3n-de-Impuestos-Federales-en-Estados-Unidos#:~:text=Evasi%C3%B3n%20impositiva%20es%20una%20de,el%2>

[Omarco%20de%20fraude%20fiscal.&text=La%20evasi%C3%B3n%20de%20impuestos%20es.Estados%20Unido](http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1430/1/Lina%20Calla_Dayan%20Cisneros_Jeny%20Galoc_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2016.pdf)

Calla, L / Cisneros, D / Galoc, J. (2016). *“Incidencia de los Reparos Tributarios en el Impuesto a la Renta de la Empresa CCG S.A.C en el Año 2015”*. Lima, Lima, Perú: *Universidad Tecnológica del Perú*, Facultad de Administración y Negocios. Recuperado de http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1430/1/Lina%20Calla_Dayan%20Cisneros_Jeny%20Galoc_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2016.pdf

Calle, D. (28 de Setiembre de 2020). *“El Régimen sancionario tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la comunidad andina. Quito, Quito, Ecuador”*: *Universidad Andina Simón Bolívar*, Area de Derecho. Recuperado de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7596/1/T3306-MT-Calle-El%20regimen.pdf>

Calvo, S. (2019). *“La aplicación del Incremento patrimonial no justificado en el Proceso de Fiscalización Tributaria Costarricense”*. Ciudad Real, Ciudad Real, España: *Universidad de Castilla - La Mancha*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”. Recuperado de <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/21979/TESIS%20Calvo%20Solis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cárdenas, C / Rumiche, C. (2015). *“Gastos de representación y utilidad tributaria en la Empresa Comunicaciones Perú EIRL, LIMA 2010-2015. Callao, Callao, Perú”*: *Universidad Nacional del Callao*, Escuela de Posgrado. Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/3953/Cardenas%20E>

[scajadillo%20y%20Rumiche%20Eche titulo%20maestria%20contabilidad 2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Carranza, E / Pariona, L. (2019). *“El planeamiento Tributario y las contingencias tributarias en la Empresa S.A.C., PERIODO- 2017. Puerto Maldonado, Madre de Dios, Perú”*: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas. Recuperado de <http://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/UNAMAD/551/004-3-11-025.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castillo, J. (2019). *“Errores en la Determinación del IGV y las posibles contingencias Tributarias en la empresa Inversiones de Fátima S.A.C. Trujillo Año 2017. Trujillo, La Libertad, Perú.”* Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios. Recuperado de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23249/Castillo%20Paredes%20Jose%20Luis.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Cavero, M. (2017). *“Gestión contable para disminuir la evasión tributaria en una empresa importadora de productos ópticos, Lima 2017”*. (Universidad Norbert Wiener, Facultad de Ingeniería y Negocios). Lima, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1454/TITULO%20-%20-%20Cavero%20Ramos%2C%20Maribel%20Justina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Centro de Desarrollo OCDE / Banco de Desarrollo América Latina / CEPAL Naciones Unidas. (2018). *“Perspectivas Económicas de América Latina: Repensando las Instituciones para el Desarrollo. Paris, Paris, Francia”*: OCDE/Naciones Unidas/CAF”. Recuperado de

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43513/1/LEO2018_es.pdf

Centro de Estudios de Derecho Tributario USMP. (Agosto de 2020). *“Procedimiento de Fiscalización Tributaria. Lima, Lima, Perú: Revista Tributum Cedetri, Facultad de Derecho USMP”*. Recuperado de https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_USMP.pdf

Constitución Política del Perú, 1993. (1993). *“Capítulo IV: Del Régimen Tributario y Presupuestal. Lima, Lima, Perú”*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/9C1C43653C97169D052578C300776BC1/\\$FILE/Constituci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_d elPer%C3%BA_1993_art.58-77.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/9C1C43653C97169D052578C300776BC1/$FILE/Constituci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_d elPer%C3%BA_1993_art.58-77.pdf)

Córdova, María / Fernández, Lilia. (06 de Julio de 2019). *“Reparo tributario y determinación del impuesto a la renta en la empresa Industria Mixtas de Apoyo Logístico S.A 2016 – 2017”*. Callao, Lima, Perú: Universidad Nacional del callao, Unidad de Posgrado. Recuperado de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/4124/CORDOVA%20ROJAS%20Y%20FERNANDEZ%20CABANILLAS_POSGRADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Legislativo N° 774 Impuesto a la Renta. (2020). *Ley del Impuesto a la Renta. Lima, Lima, Perú*. Recuperado de http://www.aele.com/descargas/LEY_DEL_IMPUESTO_A_LA_RENTA_EDICI%C3%93N_ABRIL_2020.pdf

Espinoza, J. (16 de noviembre de 2020). *“Los Reparos Tributarios del Impuesto a la Renta y la Rentabilidad en las Empresas del Sector Agroindustrial. Callao, Lima, Perú: Universidad Nacional del Callao, Unidad de Posgrado de la*

Facultad de Ciencias Contables”. Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/5339/ESPINOZA%20FLORES%20FCC%20MAESTRO%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Flores, Vonny / Sánchez, Jakeline. (Abril de 2019). “Planificación Financiera para mejorar la Rentabilidad de la Empresa South Express Cargo Peru S.A.C para el año 2018”. Lima, Lima, Perú: Universidad Tecnológica del Perú, Facultad de Administración y Negocios”. Recuperado de http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2540/1/Vonny%20Flores_Jakeline%20Sanchez_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2019.pdf

Fuentes, C. (2018). “Los reparos tributarios y su incidencia en los estados financieros en la empresa de servicios de limpieza Decoclean S.A.C. AÑO 2016. Lima, Lima, Perú: Universidad Autónoma del Perú, Facultad de Ciencias de Gestión”. Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/604/1/FUENTES%20GOMEZ%20CARMEN%20ROSA.pdf>

Gambini, M / Milla, F. (2019). “Gastos no deducibles y el estado de resultado en la empresa Grupo Comercial MAFRE SAC del distrito de San Isidro en el ejercicio 2015. Lima, Lima, Perú: Universidad de Ciencias y Humanidades, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras”. Recuperado de http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/240/Gambini_MK_Milla_FE_tesis_contabilidad_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, F. (2017). “Propuesta para el fortalecimiento de la cultura tributaria a través de la auditoría tributaria”. Guayaquil, Guayaquil, Ecuador: Escuela Superior Politécnica del Litoral, Escuela de Posgrado de Administración. Recuperado de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/101856/D-P13457.pdf>

Giraldez, Joselyn / Meza, Katty. (2017). "*Planeamiento tributario para evitar los riesgos tributarios en la comercializadoras de abarrotes de la provincia de Huancayo*". Huancayo, Junín, Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Contabilidad Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4897/Giraldez%20Candiotti%20-%20Meza%20Orihuela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

González, Roberto / Yll, Mario / Curiel, Lilian. (2003). "*Metodología de la Investigación Científica para las Ciencias Técnicas* (Primera ed.)". Matanzas, Matanzas, Cuba: UMCC - Universidad de Matanzas Camilo Cienfuegos. Recuperado de http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bmn/metodologia_de_la_investigacion_diseno_teorico_y_formulacion_proyecto_investigacion.pdf

Guillén, E. (2019). "*Beneficios tributarios y su incidencia en la rentabilidad de las empresas ferretereadas del mercado de Lima, 2018*". Lima, Lima, Perú: Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales". Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43097/Guillen_REY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gutiérrez, T. (2019). "*Adiciones y deducciones tributarias en la determinación del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa BVCFARMA EIRL año 2017- 2018*". Trujillo, La Libertad, Perú: Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas. Recuperado de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15146/gutierrezgarcia_tiffani.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Herrera, V. (2018). "*Decisiones Financieras y su Incidencia de Valor en la Empresa Agroindustrial Casa Grande S.A.A*". Callao, Callao, Perú: Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias Contables. Recuperado de

http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/4058/Herrera%20Mel_IF_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=

Hirache, L. (2014). *“Diferencias permanentes y temporales Registro contable. Lima, Lima, Perú”*: Revista Actualidad Empresarial. Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/5_16099_01907.pdf

Huacre, Bertha / Lozano, Yuni / Torres, Luis. (2018). *“Los gatos y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de los principales contribuyentes(pricos) en el Departamento de Ucayali”*. Universidad Nacional de Ucayali, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Pucallpa: Universidad Nacional de Ucayali. Recuperado de <http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3749/CONTABILIDAD-2018-BERTHAHUACRE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Huamanchumo, M. (2019). *“Los reparos tributarios en el impuesto a la renta de las MYPES del Perú: CASO EMPRESA COMERCIAL SÚPER VENTAS RICARDO PALMA E.I.R.L. TRUJILLO, 2017”*. Chimbote, Ancash, Perú: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, Fac. Ciencias Contables, Financieras y Administrativas. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14552/GASTOS_IMPUESTO_HUAMANCHUMO_CARRILLO_MARIA_ALEJANDRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley de Profesionalización del Contador Público. (1959). *“Ley N° 13253: Profesionalización del Contador Público. Lima, Lima, Perú”*. Recuperado de https://www.ccplamb.org.pe/admin/document/documentos/archdoc_ccpl_01.pdf

Moscoso, D. (2019). *“Reparos Tributarios y su influencia en la Rentabilidad de la empresa de productos agro veterinarios de la ciudad de Lima. Lima, Lima, Perú”*: Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40667/Moscoso_ADC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Oro, J / Panduro, L / Peña, F. (2019). *“Impacto de los reparos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Macro Management S. A. C. en el ejercicio 2017”*. Lima, Lima, Perú: Universidad Tecnológica del Perú, Facultad de Negocios. Recuperado de http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2588/1/Jackeline%20Oro_Lisseth%20Panduro_Francisco%20Pe%C3%B1a_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2019.pdf

Paillán, R. (2016). *“El Sistema Antielusión Tributaria en Chile. Santiago de Chile, Santiago de Chile, Chile”*: Universidad de Chile, Posgrado en Economía y Negocios. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144262/Paill%C3%A1n%20Ancamil%20Ram%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pellitero, A. (21 de Setiembre de 2016). *“Análisis económico – Financiero de la empresa Editorial Planete S. AA. León, León, España”*: Universidad de León, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Recuperado de https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/5584/71461725N_GF_septiembre16.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Peña, A. (2019). *“Reparos Tributarios y su Incidencia en la Determinación en el Impuesto a la Renta Anual de la Empresa GB Proyectos EIRL, La Molina, 2017.*

Lima, Lima, Perú”: Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios.
Recuperado de
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21705/Pe%C3%B1a%20Lazo%2C%20Alina%20Gisela.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Prieto, C. (2010). “Análisis Financiero. Bogotá, Bogotá, Colombia: Fundación San Mateo”. Recuperado de
<https://www.sanmateo.edu.co/documentos/publicacion-analisis-financiero.pdf>

Quispe, C. (2017). “Influencia de los Estados Financieros en la Toma de Decisiones Estratégicas de las Empresas de Distribución Eléctrica del Perú. Huancayo, Junín, Perú”: Universidad Nacional del Centro del Perú, Escuela de Posgrado. Recuperado de
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4127/Quispe%20Ancasi.pdf?sequence=1>

Quispe, G / Arellano, O / Negrete, O / Rodríguez, E / Vélez, K. (21 de mayo de 2020). “La Cultura Tributaria Y su efecto en la invasión tributaria fiscal en Ecuador”. *Revista Espacios*, 41, 19. Recuperado de
<https://ww.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Revista Análisis Tributario. (2018). “El tratamiento de los costos y gastos. La Paz, La Paz, Bolivia”: XI Jornadas Bolivianas de Derecho Tributario. Recuperado de
<https://www.ait.gob.bo/DOCUMENTOS/REVISTA/2018/Revista%203%20-%20Completo.pdf>

Rodríguez, Luis / Gallego, Isabel / García, Isabel. (2009). “Contabilidad Para No Economistas: Especial referencia a las empresas de transporte aéreo.

Salamanca, Salamanca, España”: Universidad de Salamanca. Recuperado de [https://www.academia.edu/27948859/CONTABILIDAD PARA NO ECONOMISTAS Especial referencia a las empresas de transporte aéreo](https://www.academia.edu/27948859/CONTABILIDAD_PARA_NO_ECONOMISTAS_Especial_referencia_a_las_empresas_de_transporte_a%C3%A9reo)

Salinas, M. (2019). *“Gastos no deducibles y su incidencia del estado de resultados Tienda del Regalo E.I.R.L., 2018. Chimbote, Ancash, Perú”*: Universidad San Pedro, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Recuperado de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/11504/Tesis_61708.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Samillán, Y. (2019). *“Los gastos no deducibles y su incidencia en las obligaciones tributarias en la empresa Mac Point S.A.C del distrito de Villa De Salvador, Año 2018”*. Universidad Autónoma del Perú, Facultad de Ciencias de la Gestión. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/769/1/Samillan%20Changana%2c%20Yomira%20Geraldine.pdf>

Sánchez, C. (2015). *“Metodología y Diseños en la Investigación Científica*. Lima, Lima, Perú”. Recuperado de <https://isbn.cloud/9789972969539/metodologia-y-disenos-en-la-investigacion-cientifica/>

Sornpaisarn, B / Shield, K / Osterberg, E / Rehim, J. (2017). *“Tool on tax policies and of alcohol prices (Herramientas sobre políticas tributarias y de precios del alcohol)”*. Ginebra, Ginebra, Suiza: World Health Organization. Recuperado de https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49555/9789275320310_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Suárez, J. (2017). *“Implementación del control de gastos personales para la determinación del impuesto a la renta en la empresa IMPERÚ SAC, Lima 2017. Lima, Lima, Perú”*: Universidad Norbert Wiener, Facultad de Ingeniería y Negocios. Recuperado de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/1254>
- Supo, J. (2015). *“Como empezar una tesis: Tu proyecto de investigación en un solo día (Primera Edición ed., Vol. 1)”*. Arequipa, Arequipa, Perú: BioEstadístico EIRL. Recuperado de <https://asesoresenturismoperu.files.wordpress.com/2016/03/107-josc3a9-supoc3b3mo-empezar-una-tesis.pdf>
- Tarrillo, L / Ylatoma, T. (2015). *“Análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del impuesto a la renta en la Distribuidora Alresa S.A.C. - 2014. Pimentel, Lambayeque, Perú”*: Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3063/Adiciones%20y%20Deducciones%20Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Velezmoro, Carlos / Calvanapón, Flor. (25 de Mayo de 2020). *“La auditoría tributaria preventiva y su efecto en riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. TRUJILLO AÑO 2018”*. Revista 3C Empresa, IX. Recuperado de https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2020/05/3c_empresa_ed-42-vol-9_n-2-1.pdf
- Ventura, E. (2018). *“Los Gastos Reparables y su Incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Comercial Ventura SRL año 2017. Trujillo, La Libertad, Perú”*: Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33773/ventura_ge.pdf?sequence=1

Verona, J. (2019). "Principio de causalidad y el sustento de gastos para efectos del impuesto a la renta. Lima, Lima, Perú". *www.grupoverona.pe*: Recuperado de <https://grupoverona.pe/principio-de-causalidad-y-el-sustento-de-gastos-para-efectos-del-impuesto-a-la-renta/>

Verona, J. (2020). "Razonabilidad, Normalidad y Generalidad. Lima, Lima, Perú". Recuperado de <https://grupoverona.pe/razonabilidad-normalidad-y-generalidad/#:~:text=La%20razonabilidad%20es%20un%20criterio,proporcionales%20a%20los%20ingresos%20obtenidos>

Villar, A. (2020). *Nubecont.com*. Recuperado de <https://nubecont.com/adiciones-y-deducciones-tributarios-en-la-declaracion-jurada-anual-rentas-empresariales-parte-i-depreciacion>

Wild, Jhon / Subramanyam, K.R / Halsey, Robert. (2007). "Análisis de Estados Financieros (Novena Edición ed.). México D.F, México D.F, México": Mc Graw Hill Interamericana. Recuperado de <http://fullseguridad.net/wp-content/uploads/2016/11/An%C3%A1lisis-de-estados-financieros-9na-Edici%C3%B3n-John-J.-Wild.pdf>

Yáñez, J. (2015). "Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. Santiago de Chile, Santiago de Chile, Chile": Centro de Estudios Tributarios, Universidad de Chile. Recuperado de [file:///C:/Users/PC/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20(1).pdf)

Zurita, T. (2019). "Factores que influyen en la rentabilidad de la empresa constructora Miranda Ingenieros S.R.L, 2017. Lima, Lima, Perú".

Recuperado

de

[http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2449/TESIS
%20Zurita%20Trinidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2449/TESIS%20Zurita%20Trinidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
Problema general:	Objetivo general	Hipótesis general		Adiciones	Exceso Gasto de Representación
¿De qué manera los reparos tributarios inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021?	Determinar de qué manera los reparos tributarios inciden en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021	Los reparos tributarios inciden en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021	Reparos Tributarios	Deducciones	Gastos Personales CPD que no cumplen con requisitos mínimos Infracciones Tributarias
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Declaración Jurada Anual de Renta 3era	Causalidad del gasto Fehaciencia del gasto Generalidad del gasto Razonabilidad del gasto
¿De qué manera las adiciones inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021?	Determinar de qué manera las adiciones inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021	Las adiciones inciden en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021			Renta de 3era categoría Declaración sustitutoria Declaración rectificatoria
¿De qué manera las deducciones inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021?	Determinar de qué manera las deducciones inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021	Las deducciones inciden en los resultados económicos de la Empresa Comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021		Ratios de Rentabilidad	Rentabilidad financiera Rentabilidad económica Rentabilidad Bruta sobre Ventas Rentabilidad Neta sobre Ventas
¿De qué manera la declaración jurada anual incide en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021?	Determinar de qué manera la declaración jurada anual de Renta 3ra incide en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021	La declaración Jurada anual de Renta 3ra inciden en los resultados económicos de la empresa comercializadora GV Proyectos SAC, Lima, 2021.	Resultados Económicos	Estado de Resultados	Ingresos Costos de venta Gastos operacionales
				Estado de Situación Financiera	Activo Pasivo Patrimonio

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO DE OPINIÓN REPAROS TRIBUTARIOS

A continuación, encontrará dos cuestionarios, relacionados con el trabajo con fines propiamente de investigación académica; léalos con atención y califique cada uno de ellos marcando con una (X) en las casillas respectivas; la opción que considera que se adecua mejor a su percepción. No hay respuestas CORRECTAS ni INCORRECTAS, la información será totalmente anónima y confidencial por lo que agradecemos que conteste honestamente. Acepto participar libre y voluntariamente en la investigación.

N°	ÍTEMS	TOTALMENTE EN DESACUERDO (1)	EN DESACUERDO (2)	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO (3)	DE ACUERDO (4)	TOTALMENTE DE ACUERDO (5)
Adiciones						
1	¿Las rendiciones de viáticos oportunamente permiten controlar el exceso de gastos de representación?	1	2	3	4	5
2	¿Los gastos personales y familiares son permitidos como gastos de la organización?	1	2	3	4	5
3	¿Los comprobantes de pagos cumplen con los requisitos mínimos estipulados en el reglamento de comprobante de pago?	1	2	3	4	5
4	¿Se capacita al personal sobre las infracciones tributaria que devienen por no sustentar adecuadamente los gastos?	1	2	3	4	5
Deducciones						
5	¿Los gastos tienen como finalidad generar renta grabada o mantener la fuente de ingresos de acuerdo con el principio de Causalidad?	1	2	3	4	5
6	¿Los desembolsos de dinero son sustentados con comprobante de pago, guías de remisión, cotizaciones, contratos, informes internos o externos, de tal forma que demuestran que los gastos son fehacientes?	1	2	3	4	5
7	¿El área comercial tiene una directiva que establece el criterio de generalidad por el volumen de ventas para seleccionar a los clientes acreedores a invitaciones de congresos nacionales y/o internacionales?	1	2	3	4	5
8	¿Se evalúa la razonabilidad de los gastos en función de los ingresos?	1	2	3	4	5
Declaración Jurada Anual de Renta 3era						
9	¿El régimen de renta de 3ra categoría en la que se encuentra actualmente la empresa es el adecuado ?	1	2	3	4	5
10	¿Las declaraciones sustitutorias de PDT'S se dan frecuentemente en la entidad?	1	2	3	4	5
11	¿Las declaraciones rectificatorias de los PDT'S son aprobadas por el jefe inmediato?	1	2	3	4	5
12	¿Las multas derivadas por rectificar los PDT'S son asumidas por la empresa? ?	1	2	3	4	5

Anexo 3 Ficha técnica el cuestionario Moscoso

1. Datos generales

Título original: Cuestionario de Reparos Tributarios

Autores: Moscoso Aguirre, Deborah Carolina.

Año de publicación del cuestionario original: 2019.

Procedencia: Perú

2. Administración

Edades de aplicación: mayores de 18 años.

Tiempo de aplicación: Aproximadamente 15 a 20 minutos.

Aspecto que evalúa: evalúa de manera directa los Reparos Tributarios en sus tres dimensiones:

- Adiciones
- Deducciones
- Declaración Jurada anual de Renta 3era.

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Validez

El instrumento Reparos Tributarios, ha sido validado por Moscoso en el año 2019 con 3 técnicos en la materia, dos temáticos y un metodólogo, con el grado de Magister y Doctor, (Dr. Ibarra Fretell, Walter. Aplica; Mg. León Aspac, Gabriel; Aplica y Mg. Esquives Chunga, Nancy) quienes sustentan que el instrumento de medición alcanzó un valor real de los indicadores, a través de la claridad, coherencia y pertinencia para su aplicación a la muestra seleccionada.

Confiabilidad

El instrumento, fue analizado mediante la prueba piloto, a 20 sujetos, de otras áreas de la empresa con la finalidad, de conocer la fiabilidad del instrumento, en contexto el cuestionario de la Variable Reparos tributarios presenta una confiabilidad de 0.956 según el Alfa de Crobach y sus dimensiones presentan una confiabilidad, X1 (Adiciones) confiabilidad de 0.874; X2 (Deducciones) una confiabilidad 0.88; y X3 (Declaración Jurada anual de Renta 3ra) confiabilidad 0.87; indicando que el instrumento es confiable y aplicable.

4. Descripción del instrumento

El cuestionario consta de 12 ítems que corresponde a las tres dimensiones:

Adiciones: 4 ítems con las preguntas del 1 al 4

Deducciones: 4 ítems con las preguntas del 5 al 8

Declaración Jurada anual de Renta 3ra: 4 ítems con las preguntas del 9 al 12

Los ítems son medidos a través de la escala de Likert, con cinco categorías:

1: Totalmente en desacuerdo

2: En desacuerdo

3: Indiferente

4: De acuerdo

5: Totalmente de acuerdo

Baremo del cuestionario de percepción de Reparación Tributaria

Bajo: 12 - 28

Medio: 29 - 44

Alto: 45 – 60

Baremo del cuestionario de percepción de Reparos Tributarios por dimensiones:

Adiciones: Bajo 4 – 9 Medio 10 – 15 Alto 16 - 20

Deducciones: Bajo 4 – 9 Medio 10 – 15 Alto 16 - 20

Declaración Jurada anual de Renta 3ra: Bajo 4 – 9 Medio 10 – 15 Alto 16 - 20

Anexo 4. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO DE OPINIÓN RESULTADOS ECONÓMICOS

A continuación, encontrará dos cuestionarios, relacionados con el trabajo con fines propiamente de investigación académica; léalos con atención y califique cada uno de ellos marcando con una (X) en las casillas respectivas; la opción que considera que se adecúa mejor a su percepción. No hay respuestas CORRECTAS ni INCORRECTAS, la información será totalmente anónima y confidencial por lo que agradecemos que conteste honestamente. Acepto participar libre y voluntariamente en la investigación.

N°	ÍTEMS	TOTALMENTE EN DESACUERDO (1)	EN DESACUERDO (2)	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO (3)	DE ACUERDO (4)	TOTALMENTE DE ACUERDO (5)
Ratios de Rentabilidad						
1	¿Los accionistas están de acuerdo con la rentabilidad financiera que le entrega la empresa?	1	2	3	4	5
2	¿Se evalúa la eficiencia en la gestión empresarial a través de la ratio de rentabilidad Económica?	1	2	3	4	5
3	¿Se ha alcanzado un nivel de eficiencia alto en la organización por ende una buena rentabilidad bruta?	1	2	3	4	5
4	¿Se emplea el ratio de Rentabilidad Neta, para conocer la ganancia o pérdida que se obtiene mensualmente?	1	2	3	4	5
Estado de Resultados						
5	¿Se realiza encuestas para medir el grado de satisfacción de los clientes, ya que los ingresos están en relación con la satisfacción en la entrega oportuna, calidad de los productos y la atención brindada por los vendedores?	1	2	3	4	5
6	¿Se discrimina el costo de venta de sus principales productos vendidos para medir su margen de ganancia bruta?	1	2	3	4	5
7	¿El total de los ingresos obtenidos por la empresa son de actividades de operación?	1	2	3	4	5
8	¿Se maneja una directiva que indica la documentación que se necesita para el adecuado sustento de los gastos operacionales?	1	2	3	4	5
Estado de Situación Financiera						
9	¿Las entregas a rendir cuentas componen una partida de la cuenta del activo, para ello la empresa ha establecido fechas ciertas para que los representantes de ventas rindan oportunamente el dinero asignado como parte de viáticos?	1	2	3	4	5
10	¿Las cuentas por pagar componen una partida del pasivo, por ello, la empresa cuenta con un control de las cuentas por pagar periódicamente?	1	2	3	4	5
11	¿El reparo tributario afecta directamente a la utilidad contable de la empresa, por ende, al rubro del patrimonio?	1	2	3	4	5
12	¿Los activos (bienes y derechos) son de propiedad de la empresa?	1	2	3	4	5

Anexo 5. Ficha técnica el cuestionario Moscoso

1. Datos generales

Título original: Cuestionario de Resultados Económicos

Autores: Moscoso Aguirre, Deborah Carolina,

Año de publicación del cuestionario original: 2019.

Procedencia: Perú

2. Administración

Edades de aplicación: mayores de 18 años.

Tiempo de aplicación: Aproximadamente 15 a 20 minutos.

Aspecto que evalúa: evalúa de manera directa los Resultados económicos en sus tres dimensiones:

- Ratios de Rentabilidad
- Estado de Resultado
- Estado de situación financiera.

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Validez

El instrumento Resultados económicos, ha sido validado por Moscoso en el año 2019 con 3 técnicos en la materia, dos temáticos y un metodólogo, con el grado de Magister y Doctor, (Dr. Ibarra Fretell, Walter. Aplica; Mg. León Aspac, Gabriel; Aplica y Mg. Esquives Chunga, Nancy) quienes sustentan que el instrumento de medición alcanzó un valor real de los indicadores, cumpliendo con la claridad, coherencia y pertinencia, para su aplicación a la muestra seleccionada.

Confiabilidad

El instrumento, fue analizado mediante la prueba piloto, a 20 sujetos, de otras áreas de la empresa con la finalidad, de conocer la fiabilidad del instrumento, en contexto el cuestionario de la Variable Resultados económicos presenta una confiabilidad de 0.956 según el Alfa de Cronbach y sus dimensiones presentan una confiabilidad, Y1 (Ratios de Rentabilidad) un Alfa de Cronbach de 0.872, Y2 (Estado de Resultado) un Alfa de Cronbach de 0.868, Y3 (Estado de situación financiera) un Alfa de Cronbach de 0.870; indicando que el instrumento es confiable y aplicable.

4. Descripción del instrumento

El cuestionario consta de 12 ítems que corresponde a las tres dimensiones:

Ratios de Rentabilidad: 4 ítems con las preguntas del 13 al 16

Estado de Resultado: 4 ítems con las preguntas del 17 al 20

Estado de situación financiera: 4 ítems con las preguntas del 21 al 24

Los ítems son medidos a través de la escala de Likert, con cinco categorías:

1: Totalmente en desacuerdo

2: En desacuerdo

3: Indiferente

4: De acuerdo

5: Totalmente de acuerdo

Baremo del cuestionario de percepción de Resultados Económicos

Deficiente: 12 - 28

Regular: 29 - 44

Eficiente: 45 – 60

Baremo del cuestionario de percepción de Resultados económicos por dimensiones:

Ratios de Rentabilidad: Bajo 4 – 9 Medio 10 – 15 Alto 16 - 20

Estado de Resultado: Bajo 4 – 9 Medio 10 – 15 Alto 16 - 20

Estado de Situación Financiera: Bajo 4 – 9 Medio 10 – 15 Alto 16 - 20

Anexo 6. Base de datos

V1: REPAROS TRIBUTARIOS																
N	D1: ADICIONES				D2: DEDUCCIONES				D3: DECLARACION JURADA ANUAL 3ERA CATEGORIA				D1	D2	D3	V1
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12				
1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	8	8	11	27
2	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	3	9	10	10	29
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	8	8	10	26
4	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	8	9	11	28
5	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	9	10	9	28
6	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	3	8	9	11	28
7	2	2	2	1	3	2	2	3	2	2	2	2	7	10	8	25
8	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	8	9	11	28
9	2	2	2	5	2	3	2	3	2	3	2	2	11	10	9	30
10	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
13	3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	14	12	12	38
14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
15	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	9	9	9	27
16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	8	8	9	25
17	2	3	2	5	2	2	2	2	2	3	2	2	12	8	9	29
18	3	2	2	2	5	2	2	2	2	2	5	2	9	11	11	31
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	8	8	11	27
20	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	18	20	20	58
21	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	18	20	20	58
22	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	18	20	20	58
23	2	2	2	5	2	2	5	5	5	5	5	2	11	14	17	42
24	2	2	2	2	1	2	2	5	5	2	2	5	8	10	14	32
25	3	2	2	5	5	2	2	5	5	5	5	2	12	14	17	43
26	2	2	2	5	5	2	2	2	5	5	5	5	11	11	20	42
27	2	2	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	9	9	11	29
28	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3	10	9	11	30
29	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	9	10	11	30
30	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	11	10	10	31

Anexo 7. Base de datos

V2: RESULTADOS ECONOMICOS																
N	D1: RATIOS DE RENTABILIDAD				D2: ESTADO DE RESULTADO				D3: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				D1	D2	D3	V2
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12				
1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	8	8	11	27
2	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	3	9	10	10	29
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	8	8	10	26
4	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	8	9	11	28
5	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	9	10	9	28
6	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	3	8	9	11	28
7	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	8	10	8	26
8	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	8	9	11	28
9	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	9	10	9	28
10	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
15	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	9	9	9	27
16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	8	8	9	25
17	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	9	8	9	26
18	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	9	9	9	27
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	8	8	9	25
20	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
21	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
22	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	36
23	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	3	2	9	10	11	30
24	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	8	9	10	27
25	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	10	10	11	31
26	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3	9	9	12	30
27	2	2	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	9	9	11	29
28	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3	10	9	11	30
29	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	9	10	11	30
30	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	11	10	10	31

Anexo 8. Carta de autorización

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PARA EFECTOS DE INVESTIGACION

Yo Villagomez Alarista Giovanna Milagros
(Nombre del representante legal o directivo de la empresa)
Identificado con DNI N° 40771057 como Gerente General
(De ser extranjero indicar la CE o el N° del Pasaporte)

(Nombre del puesto del representante del área de la empresa)
del área de Gerencia
(Indicar el nombre del área, departamento o unidad)
de la empresa / institución GU. Proyectos SAC
(Nombre de la empresa/institución privada o pública)
con R.U.C. 20602037933

domiciliada en Calle Ricardo Angelo Ramirez
#0895 - San Isidro
AUTORIZO el uso de la información siguiente: Información contable, Información tributaria, Estados financieros, Información financiera, Aplicación de encuestas para el desarrollo de la tesis,
al señor (es) Dieza Garcia Cristian
Alfredo
(Apellidos y nombres completos de los investigadores)

Identificado(s) con (DNI) N° 70381487 estudiante (s) / bachiller (es) (subrayar según corresponda) de la Carrera Profesional de Contabilidad, con la finalidad de que pueda desarrollar su trabajo de investigación / tesis (subrayar según corresponda); considerando que (marcar con x la opción autorizada)

- Puede mencionar el nombre de la empresa (X) o;
- Debe mantener en estricta reserva el nombre comercial, razón social o cualquier logotipo de la empresa ().

Lima, 15 de Diciembre del 2020


GU. PROYECTOS SAC
directivo de la empresa
Giovanna Villagomez Alarista
DNI: **GERENTE GENERAL**

Yo (nosotros) estudiante (s) / bachiller (es) (subrayar según corresponda), de la Carrera Profesional de Contabilidad declaro (amos) que los datos emitidos en esta carta son auténticos y no han sido falsificados, de lo contrario acepto (amos) ser sometido (s) al procedimiento disciplinario correspondiente tanto a nivel de mi universidad como de la empresa.


Firma estudiante / Bachiller
Fecha: 15-12-20
DNI: 70381487